

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Nueva Electrónica de Hobby Press, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Hobby Press, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas, con el número 3.455, tomo 50, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Arzobispo Morcillo, número 24, Madrid.

Título de la publicación: «Nueva Electrónica de Hobby Press, S. A.».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 18,5 por 25,5 centímetros.

Número de páginas: 68-80.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La divulgación de la electrónica recreativa mediante la publicación de artículos, noticias e ilustraciones.

Director: Don José Ignacio Gómez Centurión.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—1.628-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Chip-Micros», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Arca-dia, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.585, tomo 53, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Núñez de Balboa, número 49, 4.º, Madrid.

Título de la publicación: «Chip-Micros».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Once números/año.

Formato: 205 por 280 milímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 300 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La publicación pretende dirigirse al usuario de microinformática, aficionado y profesional, ofreciendo una herramienta de carácter práctico que permita al lector obtener el mejor rendimiento de su ordenador.

Director: Don Enrique Bull Modroño.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Subdirector general.—1.918-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Espetur, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º Madrid-16 durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Espetur, S. A.».

Domicilio: Calle Bronce, 21, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente don Federico Carlos Sánchez Aguilar; Secretaria, doña María del Mar Martínez-Raposo Alvarez, Consejero-Delegado, don Antonio Muñoz Pérez.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.

Título: «Tauridia».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La publicación tendrá por objeto la publicación de información y artículos, sobre todo lo relacionado con el mundo de los toros y la fiesta nacional.

Directora: Doña María del Mar Martínez-Raposo Alvarez.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título: «Multitudes».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La publicación tendrá por objeto la publicación de información y artículos de interés general.

Directora: Doña María del Mar Martínez-Raposo Alvarez.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Subdirector general.—1.748-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Julio Gamarra Muzas, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en la calle Paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos

datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Julio Gamarra Muzas.

Domicilio: Calle Dres. Castroviejo, 29, Logroño.

Título: «El Cidacos».

Lugar de aparición: Logroño-Pamplona.

Periodicidad: Bimensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Guía y reclamo.

Director: Don Julio Gamarra Muzas.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Subdirector general.—1.917-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Victoria Olivares Rodríguez», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16 durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Victoria Olivares García».

Domicilio: Calle San Vicente, núm. 106, Valencia.

Título: «Tendral».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Quincenal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promoción de la creación literaria, mediante la publicación de cuantos trabajos (poemas, narraciones, artículos, etc.) le remitan sus suscriptores.

Director: Doña Victoria Olivares Rodríguez.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Subdirector general.—269-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Eugenio Martínez y de Quesada», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: José Eugenio Martínez y de Quesada».

Domicilio: Don Ramón de la Cruz, 73, 6.º derecha, Madrid-1.

Título: «Cambio Filatélico».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Periódico mensual.

sobre filatelia y coleccionismo, destinado a informar al filatelista español, basado en el pluralismo y la idea de transformación que este coleccionismo merece para llegar a situarse en el nivel occidental.

Director: José Eugenio Martínez y de Quesada.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Subdirector general.—1.619-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación Provincial de Comercio de Castellón», a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación Provincial de Comercio de Castellón».

Domicilio: Plaza Cardona Vives, número 14, entres., Castellón.

Título: «Consumo».

Lugar de aparición: Castellón.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Son los que señalan los propios Estatutos de la Empresa Editora, la «Federación Provincial de Comercio», como la defensa, promoción y relanzamiento de los intereses del Comercio y Servicios.

Director: Don José Pascual Serrano Rovira.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Subdirector general.—491-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Vicente R. Juan Llorens a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Vicente J. Juan Llorens, con domicilio en calle Alfonso Peña, número 4, 1.º, Valencia-9.

Título: «Mundomotor».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Contribuir a la formación continuada de cuantas personas trabajan en el mundo del motor, divulgando conocimientos técnicos y profesionales de todo tipo de motores.

Director: Vicente J. Juan Llorens

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Subdirector general.—489-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ilustre Colegio Oficial de Geólogos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sita; actualmente en la calle paseo de la Castellana, 113, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ilustre Colegio Oficial de Geólogos».

Domicilio: Calle Santa Feliciano, 14, primer centro, Madrid-10.

Junta de gobierno:

Presidente: Antolín Aldonza Moreno.

Vicepresidente primero: Salvador Ordóñez Delgado.

Secretario: Vicente Carpio Cuéllar.

Vocales: Isabel de Lara Fornos, María Pilar Andonaegui Moreno, Pepe A. Hernández Iñigo Alvaro Castañón Gómez, Ramón Bonache Fernández y Andrés Carbó Gorosábel.

Título: El Geólogo.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de información a los Colegiados.

Directora: Isabel de Lara Fornos.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Subdirector general.—1.641-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Javier González-Estefani Aguilera, a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Javier González-Estefani Aguilera.

Domicilio: Soto de la Moraleja, número 48; Alcobendas (Madrid).

Título: «Clase Media».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicar temas e informaciones de carácter general que interesen a la clase media.

Director: Don José Antonio Cerazo Muriel.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Subdirector general.—1.878-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Universidad Pontificia Comillas—ICAI-ICADE— Madrid Boletín Informativo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente, en

la calle paseo de la Castellana, 118 piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE.

Inscrita en el Registro de Empresas Periódicas con el número 89, tomo 2, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Alberto Aguilera, número 23, Madrid-15.

Título de la publicación: «Universidad Pontificia Comillas, ICAI-ICADE, Madrid Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Madrid (y provincia).

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: 30 por 21 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 9.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información acerca de las actividades de la Universidad a las distintas facultades y escuelas de la misma, así como a las distintas Instituciones colaboradoras.

Director: Don Juan Lorente Arenas.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Subdirector general.—1.710-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Pedeca Sociedad Cooperativa Limitada», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Pedeca, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en María Auxiliadora, número 5, Madrid-20.

Consejo Rector: Presidente, don Jesús Elorz Muruzábal; Vicepresidente, don Antonio Alarcón Sánchez; Secretario, don Manuel Soro Navallas; Tesorero, doña María del Carmen Pérez Tejerizo; Vocal 1.º, don Juan José González Nevás; Vocal 2.º, don Bernardo Villaría García; Vocal 3.º, don Javier Garay Durana; Vocal 4.º, don José Antonio Pinilla Ceballos, y Vocal 5.º, don Pedro Fernández de los Ronderos de Prada.

Título de la publicación: «Potencia».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar de la maquinaria y su utilización en obras públicas, construcción y explotaciones a cielo abierto.

Director: Don Jesús Elorza Muruzábal.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Clave».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Centros de cálculo, Entidades financieras, Organismos oficiales, las 2.000 mayores Empresas españolas, oficinas técnicas, Compañías de servicios, sector de distribución, comercio, centros de enseñanza, cepisterías, papelerías y una amplia selección de medianas Empresas.

Director: José Herris Juncosa.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Rotación».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Armadores, técnicos y usuarios (Capitanes de buques, Jefes de Máquinas) Entidades oficiales y comerciales relacionadas con la construcción naval, industrial auxiliar naval e industria naviera, principalmente de España, Portugal e Iberoamérica.

Director: Don Antonio Alarcón Sánchez.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Sernaval».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín mensual para las Empresas auxiliares de la construcción naval, oficinas técnicas, Compañías de seguros, etc.

Director: Don Bernardo Moll Casañes.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Eurofach Electrónica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista técnica para los diversos sectores industriales consumidores de electrónica industrial y profesional; investigación, Ingenieros y Técnicos Especialidad, industria química y nuclear, siderurgia, industria electrónica, etc.

Director: Andrés Hennequet Fernández.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Artepiel».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación técnica para exportadores mayoristas, importadores mayoristas, cadenas de detallistas, agentes comerciales, cadena de tiendas, cadena de grandes almacenes, venta por correspondencia, distribuidores, tiendas, etcétera.

Director: Don Leandro Alarcón López.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Mecanipel».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación técnica para las industrias de curtición (tennerías), industrias de manufacturas de piel e industrias auxiliares. Todos están incluidos en el Anuario Pedeca-Piel que se edita cada año.

Director: Don Manuel Soro Navallas.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Dismoda».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación técnica para Directores técnicos y modelistas de las industrias de fabricación de calzado, modelistas, estilistas y modistos de artículos de piel y textil; Directores de las Empresas de fabricación y accesorios y componentes del calzado, etc.

Director: Don Leandro Alarcón López.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Canteras y Explotaciones».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación técnica para Ingenieros y facultativos de minas,

Geólogos, Jefes de explotación (de la minería metálica y no metálica, carbones, calizas, rocas industriales, etc.), fábricas de cemento, Organismos y Entidades de minería fabricantes y distribuidores de maquinaria, etc.

Director: Don Jacinto Javier Arroyo Hidalgo.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Hombres y Máquinas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Es una publicación que trata de informar de todas las novedades del mundo de la técnica electrónica técnica aeroespacial, equipos navales, energías, etc.

Director: Don Antonio Pérez de Camino.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Envaspres».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación técnica para las industrias de conservas y hortalizas, frutos secos, productos alimenticios y derivados, vinos, bebidas carbónicas y zumos naturales, productos lácteos, productos congelados, chocolates, cafés, etcétera.

Director: Don Juan F. Muñoz Requena.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Imprespres».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación técnica para Empresas de Artes Gráficas; talleres, imprentas; impresores de serigrafía plana; industria de encuadernación; de composición y fotocomposición; fotomecánicas; editoriales prensa y revistas, etc.

Director: Don Juan F. Muñoz Requena.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Serinco».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín informativo para Empresas constructores y Empresas cuya actividad está enmarcada dentro del campo de la industria auxiliar de la construcción.

Director: Don Jesús Elorz Muruzábal.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Título de la publicación: «Pallozas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista técnica para la industria auxiliar de la construcción, estudios de arquitectura, Empresas constructoras especializadas en viviendas unifamiliares, propietarios de viviendas unifamiliares, etc.

Director: Don Manuel Soro Navallas.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Subdirector general.—1.801-C.

ción General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Empresarios de Rótulos Luminosos e Industrias Afines». Junta Directiva: Presidente, don Joaquín Caravaca López, Vicepresidente, don Luis Pérez Catalán, Secretario, don Luis Heras Huecas, Tesorero, don Modesto Alvarez Dominguez.

Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 74, Madrid.

Título: «El Rótulo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Medio de comunicación de la Asociación con sus miembros.

Director: Don Joaquín Rife Lamprecht.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—1.562-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «APRODE, Asociación para la Promoción y Defensa de los Emigrantes», a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, número 118 piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «APRODE, Asociación para la Promoción y Defensa de los Emigrantes».

Junta Directiva: Presidente, don Cándido Mazón Ilana; Vicepresidente, don Ignacio de Ussia y Muñoz-Seca; Secretario general, don Ramón Valero de la Parra; Tesorero, don Juan Galán Mayoral.

Título: «La Voz Hispana, Correo de la Emigración».

Dirección: Calle Jacometrezo, número 4, séptimo, oficina 14-15, Madrid.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y contacto con los centros, asociaciones y españoles en el exterior.

Directora: Doña Consuelo Puerta Carballo (Aroni Yanko).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Subdirector general.—1.781-C.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Guadalajara

El señor Cónsul general de España en Guadalajara (Méjico) comunica a este

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Empresarios de Rótulos Luminosos e Industrias Afines», a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección

Ministerio el fallecimiento de don Avelino Conrado García Mompó, natural de Benifalló (Valencia), ocurrido el día 8 de enero de 1984.

Madrid, 30 de enero de 1984.

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Luis Manuel Niso Atares, natural de Zaragoza, hijo de Felipe y Cesárea, ocurrido el día 8 de diciembre de 1983.

Madrid, 31 de enero de 1984.

Consulado General de España en Pekín

El señor Embajador de España en Pekín comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Luis Pastor y Mora, ocurrido el año 1921 en Pekín.

Madrid, 30 de enero de 1984.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de enero de 1984 por el buque «Antonio y Regla», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 817, al «Ballena Blanca», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1904.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de enero de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 1.968-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de enero de 1984 por el buque «Sanlúcar Primero», de la matrícula de Alicante, folio 2068, al «Jaime Manuel», de la 3.ª lista de El Puerto, folio 588.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de enero de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—1.967-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1984 por el buque «Punta Moraira», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1486, al «Palomita», de la 3.ª lista de Alicante, folio 3-1891.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de enero de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—1.968-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de enero de 1984 por el buque «Juan José Perea», de la matrícula de Algeciras, folio 1753, al «Playa del Tracho», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1781.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de enero de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—1.969-E.

FERROL

Edictos

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de diciembre de 1983 por el buque «Playa de Chacharamendi», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.957, al «Lecue», de la matrícula de Castro Urdiales, folio 1039.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 27 de enero de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—1.845-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de enero de 1984 por el buque «Pepe Revuelta», de la matrícula de Santander, folio 2.469, al «Norte-Sur», de la matrícula de La Coruña, folio 3.564.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de enero de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—2.067-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1984 por el buque «Peixemar», de la matrícula de Gijón, folio 1848, al «Pescamar», de la matrícula de Gijón, folio 1808.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 8 de febrero de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—2.305-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de mayo de 1983 por el buque «Playa de la Antilla», de la matrícula de Las Palmas, 3.ª lista, folio 2925, al «Playa del Portil», 3.ª lista de Las Palmas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—2.124-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación

Desconociéndose el titular del turismo marca «Opel», modelo «Commodore GS/2.8», color amarillo, con techo negro, sin placas de matrícula, con chasis número 19-81259665, con motor de gasolina, de fabricación extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-154/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 12 de noviembre de 1983, por la que se aprehendió: Un turismo marca «Opel», modelo «Commodore GS/2.8», color amarillo, con techo negro, sin placas de matrícula, con chasis número 1981259665, con motor de gasolina, de fabricación extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género que ha sido fijado en 100.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 6 de febrero de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—2.250-E.

*

Desconociéndose el titular de la barca de goma y fondo de madera, de procedencia extranjera, al parecer italiana, marca «Callegari, Chigi S. P. A.», color naranja, de 3 metros de larga por 2 metros de ancha, número de matrícula M11 25579, con motor fuera-borda, marca «Johnson 25», número de motor 25BF78C, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiera interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-158/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 14 de noviembre de 1983, por la que se aprehendió: Una barca de goma y fondo de madera, de procedencia extranjera, al parecer italiana, marca «Callegari, Chigi S. P. A.», color naranja, de 3 metros de larga por 2 metros de ancha, número de matrícula M11 25579; con motor fuera-borda, marca «Johnson 25», número de motor 25BF78C, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo

1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 80.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Real Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 6 de febrero de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—2.248-E.

Tribunales de Contrabando

LEÓN

Desconociéndose el actual paradero de Perfecto Feijoo Díaz, por la presente se le notifica que, en aplicación de la disposición segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, y de acuerdo con la circular 1 del TEAC, Sala de Contrabando, este Tribunal Provincial constituido en Comisión Permanente y en su sesión del día 4 de mayo de 1983, al revisar el expediente número 52/1979, ha dictado el siguiente acuerdo:

- 1.º Anular la contracción de la multa inicialmente impuesta.
- 2.º Anular la certificación de descubierto.
- 3.º Anular la providencia de apremio.
- 4.º Anular todas las actuaciones practicadas en vía ejecutiva.
- 5.º Imponer a Perfecto Feijoo Díaz la sanción de treinta y un mil setecientos veintinueve (31.729) pesetas, resultado de aplicar el coeficiente 0,75 al valor de los géneros.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

León, 17 de enero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Rogelio González Fernández.—1.792-E.

MADRID

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de Roberto Alvarez Giach, José Perera Reyes, Marcos Otero Rodríguez y Miguel Ángel Expósito Hernández, cuyos últimos domicilio conocidos eran en barrio de La Salud, 1.000 Viviendas bloque 11, portal primero, Gladiolos, bloque 1, 21/ urbanización Ybarra, 17, y Obispo Pérez Cáceres, 12, respectivamente, de Tenerife, por

medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en su sesión de Pleno de 16 de diciembre de 1983 ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice así: El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Miguel Remón Pérez, don Diego Rodríguez de la Cruz, don José María Pérez Méndez, don Juan Ramón Marrero Castellano, don José Manuel Hernández Padilla, don Francisco J. Armas Morales, don Isaura Rodríguez Ramírez, don José Enrique Chávez Camabray, don Tomás Díaz Márquez, don José Manuel Rodríguez Herrera, representados por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra fallo dictado con fecha 28 de marzo de 1980 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 128/78, acuerda desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959. Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Secretario del Tribunal.—2.350-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Agua

DUERO

Información pública

Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 se otorgó a Iberduero, S. A., la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Valparaíso», en el río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11.ª de dicha concesión, que ha sido rehabilitada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1981, la cual, al propio tiempo, aprueba el cambio de emplazamiento de la presa de dicho Salto.

«Iberduero, S. A.», ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes afectados por el embalse de dicho Salto, en término de Anta de Tera, anejo del Ayuntamiento de Cernadilla (Zamora), así como la relación de sus propietarios respectivos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en las relaciones u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Cernadilla (Zamora) o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Santuario, número 6, Valladolid.

Valladolid, 21 de febrero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—1.086-15

Relación de bienes

Término municipal de Anta de Tera anejo del de Cernadilla

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.				Total Has.	Parcial Has.
1	Las Pilas	Erial, robles		0,1600	40	Pirucanas	Monte bajo y pastos	0,0169	
2	Las Pilas	Erial, robles		0,1440	41	Pirucanas	Monte bajo y pastos	0,0192	
3	Las Pilas	Pastos, erial a pastos, robles	0,2240		42	Pirucanas	Labor, erial a pastos	0,2600	
4	Las Pilas	Erial a pastos, robles		0,3720	43	Pirucanas	Monte bajo y pastos	0,0225	
5	Las Pilas	Erial a pastos, robles		0,3600	44	Pirucanas	Monte bajo y pastos	0,0261	
6	Las Pilas	Erial a pastos		0,2060	45	Pirucanas	Monte bajo y pastos	0,0378	
7	Las Pilas	Erial a pastos, roble		0,2260	46	Pirucanas	Pastos, erial, alisos		1,8182
8	Las Pilas	Erial a pastos, robles		0,4330	47	Pirucanas	Pastos, erial, negrillos, chopos	0,1280	
9	Las Pilas	Erial a pastos, robles	0,2653		48	Pirucanas	Labor, robles		0,0040
10	Las Pilas	Erial a pastos	0,3826		49	Prados Sanguifio	Pastos, erial, robles, salguero	0,0420	
11	Las Pilas	Erial a pastos, robles		0,0040	50	Valderozadas	Erial a pastos		0,0080
12	Las Pilas	Erial a pastos	0,2840		51	El Sanguifio	Pastos, erial a pastos, chopos	0,1380	
13	Las Pilas	Pastos, erial a pastos	0,3627		52	Valderozadas	Erial a pastos		0,0380
14	Las Pilas	Erial a pastos, robles		0,2060	53	Valderozadas	Erial a pastos	0,0640	
15	La Isla	Pastos, erial a pastos, alisos, fresnos	4,9900		54	Valderozadas	Pastos, erial a pastos	0,1620	
16	Prado Fernando	Erial a pastos	0,2400		55	El Sanguifio	Pastos, erial a pastos	0,0306	
17	Varios	Pastos, erial a pastos, alisos		1,5220	56	Valderozadas	Erial a pastos	0,0700	
18	Prado Fernando	Erial a pastos	0,0860		57	Valderozadas	Erial a pastos	0,0720	
19	Prado Fernando	Pastos	0,0147		58	Valderozadas	Erial a pastos	0,0700	
20	Prado Fernando	Pastos	0,0280		59	El Sanguifio	Pastos, erial a pastos	0,1358	
21	Prado Fernando	Pastos	0,0143		60	El Sanguifio	Pastos, erial a pastos	0,1200	
22	Prado Fernando	Pastos	0,0207		61	El Sanguifio	Pastos	0,0827	
23	Prado Fernando	Pastos	0,0312		62	El Sanguifio	Monte bajo y pastos	0,0620	
24	Prado Fernando	Pastos	0,0273		63	El Sanguifio	Pastos, erial, alisos, salgueros		3,2740
25	Prado Fernando	Pastos	0,0170		64	El Sanguifio	Monte bajo y pastos	0,0581	
26	Prado Fernando	Pastos	0,0170		65	El Sanguifio	Monte bajo y pastos	0,0534	
27	Prado Fernando	Pastos	0,0168		66	El Sanguifio	Monte bajo y pastos	0,0534	
28	Prado Fernando	Pastos	0,0250		67	El Sanguifio	Monte bajo y pastos	0,1122	
29	Prado Fernando	Pastos	0,0182		68	El Sanguifio	Monte bajo y pastos	0,1400	
30	Prado Fernando	Pastos	0,0198		69	El Sanguifio	Monte bajo y pastos, robles	0,0639	
31	Prado Fernando	Pastos	0,0145		70	Requejo	Monte bajo y pastos	0,0333	
32	Prado Fernando	Pastos	0,0136		71	Valderozadas	Monte bajo y pastos	0,1480	
33	Prado Fernando	Pastos	0,0128		72	Requejo	Monte bajo y pastos, robles	0,1260	
34	Prado Fernando	Pastos	0,0098		73	Requejo	Monte bajo y pastos	0,1640	
35	Prado Fernando	Pastos	0,0160		74	Requejo	Labor, erial a pastos	0,2360	
36	Prado Fernando	Erial a pastos	0,0866		75	Requejo	Erial a pastos, robles	0,5360	
37	Pirucanas	Erial a pastos	0,0480		76	Requejo	Erial a pastos, roble	0,1360	
38	Pirucanas	Erial a pastos	0,0192		77	Valderozadas	Pastos, erial, castaño	0,9020	
39	Pirucanas	Erial a pastos	0,0194						

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Hec.	Parcial Hec.
78	Valderozadas	Pastos, erial a pastos	0,0900	
79	Valderozadas	Erial a pastos		0,0205
80	Valderozadas	Erial a pastos		0,0065
81	Valderozadas	Erial a pastos		0,0010
82	El Sanguiño	Labor	0,1800	
83	Requejo	Labor, roble	0,0200	
84	Requejo	Labor, roble	0,0264	
85	Requejo	Labor, erial a pastos	0,2554	
86	Requejo	Monte bajo y pastos	0,0986	
87	Requejo	Erial a pastos, robles	0,3000	
88	Requejo	Erial a pastos, robles	0,1573	
89	La Puente	Erial a pastos	0,0773	
90	La Puente	Erial a pastos, robles	0,1945	
91	La Puente	Labor, erial a pastos, robles	0,1853	
92	La Puente	Labor, erial a pastos	0,1520	
93	La Puente	Monte bajo y pastos	0,2660	
94	La Puente	Monte bajo y pastos	0,1088	
95	La Puente	Monte bajo y pastos	0,0567	
96	La Puente	Erial a pastos	0,4180	
97	La Puente	Erial a pastos	0,1368	
98	San Roque	Erial a pastos	0,1520	
99	San Roque	Erial a pastos	0,2560	
100	San Roque	Erial a pastos	0,3260	
101	San Roque	Erial a pastos	0,0740	
102	San Roque	Erial a pastos, robles	0,2580	
103	San Roque	Erial a pastos, robles	0,2455	
104	San Roque	Pastos, erial, robles, alisos		1,4360
105	San Roque	Monte bajo y pastos	0,0624	
106	San Roque	Monte bajo y pastos	0,0280	
107	San Roque	Monte bajo y pastos	0,0287	
108	San Roque	Monte bajo y pastos	0,0344	
109	San Roque	Monte bajo y pastos	0,0460	
110	San Roque	Erial a pastos	0,2240	
111	San Roque	Labor, erial a pastos, robles	0,2453	
112	San Roque	Monte bajo y pastos	0,1120	
113	San Roque	Monte bajo y pastos	0,1180	
114	San Roque	Monte bajo y pastos	0,2040	
115	San Roque	Labor, erial a pastos, robles	0,1086	
116	San Roque	Labor, erial a pastos, robles	0,0876	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Hec.	Parcial Hec.
117	San Roque	Erial a pastos	0,0780	
118	San Roque	Erial a pastos	0,1616	
119	San Roque	Erial a pastos	0,0648	
120	San Roque	Erial a pastos, robles	0,2240	
121	Requejo	Labor, erial, robles	0,0518	
122	Requejo	Monte bajo y pastos, roble	0,0867	
123	Requejo	Monte bajo y pastos, robles	0,0907	
124	Requejo	Monte bajo y pastos	0,0516	
125	Requejo	Monte bajo y pastos, roble	0,0923	
126	Requejo	Labor, erial a pastos, robles	0,1185	
127	Requejo	Labor, erial a pastos	0,1056	
128	Requejo	Labor	0,4760	
129	Requejo	Monte bajo y pastos	0,0586	
130	Requejo	Monte bajo y pastos	0,0518	
131	Requejo	Monte bajo y pastos	0,0847	
132	Requejo	Labor, erial a pastos	0,2405	
133	Requejo	Labor, erial a pastos	0,1360	
134	Requejo	Erial a pastos	0,1120	
135	Requejo	Monte bajo y pastos, roble	0,0940	
136	Requejo	Monte bajo y pastos	0,0863	
137	Requejo	Labor	0,0760	
138	Requejo	Pastos, erial a pastos, roble, frutales	0,2053	
139	Requejo	Labor, erial a pastos	0,2960	
140	Requejo	Monte bajo y pastos	0,1240	
141	La Balsada	Erial a pastos	0,0780	
142	La Balsada	Monte bajo y pastos, roble	0,1420	
143	La Balsada	Labor, erial a pastos, roble	0,0760	
144	La Balsada	Erial a pastos, castaños	0,0688	
145	La Balsada	Labor, pinos	0,0580	
146	La Balsada	Erial a pastos, castaños, robles	0,1220	
147	La Balsada	Labor, erial a pastos	0,0319	
148	La Balsada	Labor, erial a pastos	0,0258	
149	La Balsada	Labor, erial a pastos, castaños, frutales, robles, negrillo		0,1690
150	La Balsada	Erial a pastos, castaños		0,1100
151	La Balsada	Erial a pastos		0,0480
152	La Alameda	Pastos, chopos	0,0520	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
153	La Alameda	Pastos, chopos	0,1580	
154	La Alameda	Pastos, chopos	0,0140	
155	La Alameda	Pastos, chopos	0,0219	
156	La Alameda	Pastos, chopos, castaño, cerezo	0,0330	
157	La Alameda	Pastos, chopos, negrillo, cerezo	0,0213	
158	La Alameda	Pastos, chopos, negrillos	0,0196	
159	La Alameda	Pastos, chopos, castaño, negrillo, frutales	0,0130	
160	La Alameda	Pastos, chopos, negrillos, y plantón de cerezo	0,0455	
161	La Alameda	Pastos, cerezos, negrillos, chopos	0,0390	
162	La Alameda	Pastos, chopos, negrillos	0,0336	
163	La Alameda	Pastos, chopos, negrillos	0,0651	
164	La Alameda	Pastos, negrillos	0,1375	
165	La Alameda	Pastos, chopos, negrillos	0,0189	
166	La Alameda	Pastos, chopos	0,0210	
167	La Alameda	Pastos, chopos, negrillos	0,0426	
168	La Fragua	Cultivos intensivos, frutales	0,0073	
169	La Fragua	Cultivos intensivos, frutales	0,0036	
170	La Fragua	Cultivos intensivos, frutales	0,0058	
171	La Fragua	Cultivos intensivos, frutales, chopo	0,0140	
172	La Iglesia	Cultivos intensivos, chopos, negrillos	0,0640	
173	La Iglesia	Cultivos intensivos, negrillos	0,0725	
174	La Iglesia	Cultivos intensivos, frutales	0,0442	
175	Varios	Pastos, erial a pastos		0,2180
176	La Huerta	Pastos, robles		0,0310
177	La Huerta	Pastos		0,0180
178	La Viña	Labor, pastos, frutales, negrillos, roble		0,1995
179	Huertos de la Iglesia	Cultivos intensivos, frutales, negrillos	0,0113	
180	Huertos de la Iglesia	Cultivos intensivos, frutales	0,0339	
181	Huertos debajo la Casa	Cultivos intensivos, frutales	0,0095	
182	Huertos debajo la Casa	Cultivos intensivos, frutales	0,0107	
183	Huertos debajo la Casa	Cultivos intensivos, frutales	0,0108	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
184	Huertos debajo la Casa	Cultivos intensivos, frutales	0,0070	
185	Huertos debajo la Casa	Cultivos intensivos, frutales	0,0075	
186	Huertos debajo la Casa	Cultivos intensivos, parra	0,0045	
187	Huertos debajo la Casa	Cultivos intensivos, parras	0,0062	
188	Huertos de la Era	Cultivos intensivos, frutales, castaño	0,0063	
189	Huertos de la Era	Cultivos intensivos	0,0081	
190	Huertos de la Era	Cultivos intensivos	0,0059	
191	Huertos de la Era	Cultivos intensivos, frutales nogal	0,0092	
192	Eras de la Fuente	Pastos, negrillo		0,2560
193	La Huerta	Cultivos intensivos, frutales	0,0479	
194	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0060	
195	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0052	
196	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0305	
197	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0146	
198	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos	0,0065	
199	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, cerezo	0,0063	
200	Cortinas de la Cuadra	Cultivos intensivos	0,0065	
201	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos	0,0233	
202	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, negrillo	0,0054	
203	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0124	
204	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0117	
205	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, cerezo	0,0224	
206	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, manzano	0,0110	
207	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0298	
208	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos	0,0144	
209	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, cerezo	0,0202	
210	La Entrega	Cultivos intensivos, manzano, chopos	0,0182	
211	La Entrega	Cultivos intensivos, cerezo, negrillo, chopos	0,0207	
212	La Entrega	Cultivos intensivos	0,0081	
213	La Entrega	Cultivos intensivos, negrillos, chopo	0,0170	
214	La Entrega	Pastos, varas negrillo	0,0082	
215	La Entrega	Pastos, negrillos	0,0058	
216	La Entrega	Pastos, negrillos	0,0069	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
217	La Entrega	Cultivos intensivos, chopos	0,0166	
218	La Entrega	Cultivos intensivos, pastos, chopo, negrillos	0,0200	
219	La Huerta	Pastos, chopos, negrillos	0,1368	
220	La Huerta	Pastos, frutales, negrillos, chopos	0,0475	
221	Varios	Pastos, salgueras		0,6647
222	Varios	Pastos, erial, chopos, robles, alisos, salgueras		6,8985
223	El Salgueral	Erial, alisos, fresnos, chopo, salgueras	1,7802	
224	El Salgueral	Erial, fresnos, chopos, cerezos, alisos, salgueras	0,0984	
225	La Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0555	
226	La Era	Cultivos intensivos, cerezo	0,0181	
227	La Era	Cultivos intensivos	0,0068	
228	La Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0548	
229	La Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0555	
230	La Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0128	
231	La Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0160	
232	La Huerta	Cultivos intensivos, frutales	0,0385	
233	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos	0,0366	
234	La Huerta	Cultivos intensivos	0,0354	
235	La Huerta	Cultivos intensivos	0,0585	
236	La Huerta	Cultivos intensivos, manzano	0,0171	
237	La Huerta	Cultivos intensivos	0,0184	
238	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos	0,0454	
239	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos	0,0159	
240	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos	0,0275	
241	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos	0,0076	
242	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, matas	0,0026	
243	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos	0,0046	
244	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0325	
245	La Milana	Cultivos intensivos, parras	0,0188	
246	La Milana	Cultivos intensivos	0,0241	
247	La Milana	Cultivos intensivos, frutales	0,0270	
248	La Milana	Cultivos intensivos, frutal	0,0143	
249	La Milana	Cultivos intensivos	0,0139	
250	La Milana	Cultivos intensivos, frutales	0,0201	
251	La Milana	Cultivos intensivos, frutales	0,0085	
252	La Milana	Cultivos intensivos, manzano	0,0061	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
253	La Milana	Cultivos intensivos, frutales	0,0256	
254	Cortinas de la Milana	Cultivos intensivos, frutales, mata roble.	0,0640	
255	Cortinas de la Milana	Cultivos intensivos, frutales	0,0210	
256	Cortinas de la Milana	Cultivos intensivos, frutales	0,0109	
257	Cortinas de la Milana	Cultivos intensivos, frutales	0,0034	
258	Cortinas de la Milana	Cultivos intensivos	0,0024	
259	Cortinas de la Milana	Cultivos intensivos, frutales, nogal	0,0139	
260	Cortinas de la Milana	Cultivos intensivos, frutales, negrillos	0,0155	
261	Cortinas de la Cruz	Cultivos intensivos, frutales negrillo	0,0355	
262	Cortinas de la Cruz	Cultivos intensivos, parras	0,0316	
263	Cortinas de la Cruz	Cultivos intensivos, manzano, negrillo	0,0266	
264	Cortinas de la Casa	Cultivos intensivos, frutales	0,1362	
265	Huertos de la Plaza	Cultivos intensivos, frutales, rosas	0,0109	
266	Huertos de la Plaza	Cultivos intensivos, frutales, almendro	0,0233	
267	Huertos de la Plaza	Cultivos intensivos, frutales	0,0133	
268	Huertos de la Plaza	Cultivos intensivos, frutales	0,0060	
269	Huertos de la Plaza	Cultivos intensivos, frutales	0,0095	
270	Huertos de la Plaza	Cultivos intensivos, frutales	0,0450	
271	Huertos de la Plaza	Cultivos intensivos, frutales	0,0304	
272	Cortinas de la Casa	Cultivos intensivos, frutales	0,1394	
273	Cortinas de la Casa	Cultivos intensivos, frutales	0,0574	
274	Cortinas de la Casa	Cultivos intensivos, frutales, negrillo	0,0344	
275	Cortinas del Palacio	Cultivos intensivos, frutales	0,0540	
276	Huerto la Casa	Cultivos intensivos, frutales	0,0160	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
277	La Ermita	Cultivos intensivos, frutales, negrillos, roble	0,0243	
278	La Ermita	Cultivos intensivos, frutales	0,0560	
279	La Ermita	Cultivos intensivos, frutales	0,0630	
280	La Ermita	Cultivos intensivos, varas	0,0234	
281	La Ermita	Cultivos intensivos, negrillos	0,0114	
282	La Ermita	Cultivos intensivos, negrillos	0,0117	
283	La Ermita	Cultivos intensivos	0,0168	
284	La Ermita	Cultivos intensivos, frutales	0,0220	
285	La Canal	Cultivos intensivos, manzano	0,0128	
286	La Canal	Cultivos intensivos, frutales	0,0295	
287	La Canal	Cultivos intensivos	0,0081	
288	La Canal	Cultivos intensivos	0,0041	
289	La Canal	Erial, cultivos intensivos, peral	0,0207	
290	Huertos de los Pajares	Cultivos intensivos, frutales	0,0083	
291	Huertos de los Pajares	Cultivos intensivos, manzano	0,0063	
292	Huertos de los Pajares	Cultivos intensivos, frutales	0,0106	
293	Huertos de los Pajares	Cultivos intensivos	0,0129	
294	Huertos de los Pajares	Cultivos intensivos, frutales	0,0067	
295	Huertos de los Pajares	Cultivos intensivos, frutales	0,0183	
296	La Canal	Cultivos intensivos, frutales	0,0523	
297	La Canal	Cultivos intensivos, frutales	0,0093	
298	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos	0,0023	
299	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos	0,0126	
300	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, erial	0,0083	
301	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, erial, negrillos	0,0076	
302	Cortinas de la Casa	Cultivos intensivos, frutales, negrillos	0,0929	
303	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, frutales negrillos	0,0168	
304	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, frutales	0,0185	
305	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, negrillos	0,0308	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
306	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, negrillos	0,0032	
307	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, frutales	0,0062	
308	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, negrillos	0,0105	
309	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, varas	0,0037	
310	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, erial, negrillos	0,0039	
311	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, erial, peral, negrillos	0,0255	
312	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, avellano	0,0338	
313	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, frutal	0,0205	
314	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, frutales	0,0176	
315	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, erial, negrillo, frutales	0,0098	
316	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, parras	0,0042	
317	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos	0,0055	
318	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, varas	0,0101	
319	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, erial, negrillo, varas ciruelo	0,0057	
320	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, varas ciruelo	0,0024	
321	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, frutales, varas negrillo	0,0038	
322	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, erial, frutales	0,0293	
323	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos	0,0187	
324	El Reguero de la Fragua	Cultivos intensivos, frutales	0,0399	
325	El Tendal	Cultivos intensivos, erial, robles, cerezo	0,0352	
326	El Tendal	Cultivos intensivos, negrillos	0,0119	
327	El Tendal	Cultivos intensivos	0,0128	
328	El Tendal	Cultivos intensivos, manzano	0,0451	
329	El Tendal	Pastos, cultivos intensivos, chopos	0,1351	
330	El Tendal	Pastos, robles, negrillo, cerezo	0,0130	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
331	El Tendal	Pastos, negrillos, robles, cerezo	0,0564	
332	El Tendal	Erial, cultivos intensivos, negrillos	0,0613	
333	La Cortinota	Pastos, chopos, nogales, roble	0,0535	
334	Huertos de la Fontanota	Cultivos intensivos, frutales	0,0411	
335	Huertos de la Fontanota	Cultivos intensivos	0,0263	
336	Huertos de la Fontanota	Cultivos intensivos, negrillos	0,0085	
337	Huertos de la Fontanota	Cultivos intensivos, negrillos, manzanos	0,0150	
338	Huertos de la Fontanota	Cultivos intensivos, negrillos, plantón frutal	0,0063	
339	Huertos de la Fontanota	Cultivos intensivos, negrillos, parra	0,0049	
340	Huertos de la Fontanota	Cultivos intensivos, negrillos, castaño	0,0029	
341	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0388	
342	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0109	
343	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0315	
344	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0185	
345	Barrancote	Cultivos intensivos	0,0178	
346	Barrancote	Cultivos intensivos	0,0137	
347	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0218	
348	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0148	
349	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0140	
350	Barrancote	Cultivos intensivos	0,0052	
351	Barrancote	Cultivos intensivos	0,0042	
352	Barrancote	Cultivos intensivos	0,0043	
353	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0318	
354	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0089	
355	Barrancote	Cultivos intensivos	0,0088	
356	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0138	
357	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0189	
358	Barrancote	Cultivos intensivos	0,0270	
359	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0158	
360	La Ermita	Cultivos intensivos, frutales	0,1380	
361	La Ermita	Cultivos intensivos, frutales	0,1300	
362	La Ermita	Cultivos intensivos, frutales, negrillos	0,0156	
363	La Ermita	Cultivos intensivos, manzano	0,0329	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
364	Navales de la Cruz	Erial, cultivos intensivos, frutales	0,0523	
365	Navales de la Cruz	Erial, cultivos intensivos, parra	0,0385	
366	Navales de la Cruz	Erial, cultivos intensivos	0,0364	
367	Navales del Valle	Cultivos intensivos, frutales, negrillos, roble	0,0620	
368	Navales de la Cruz	Erial, cultivos intensivos	0,0371	
369	La Ermita	Cultivos intensivos	0,0215	
370	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0125	
371	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0127	
372	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0118	
373	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0133	
374	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0142	
375	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0108	
376	La Ermita	Cultivos intensivos	0,0203	
377	Navales de la Cruz	Erial, cultivos intensivos, frutales, robles	0,0338	
378	Navales de la Cruz	Cultivos intensivos	0,0385	
379	Navales de la Cruz	Cultivos intensivos	0,0301	
380	Navales de la Cruz	Cultivos intensivos	0,0191	
381	Navales de la Cruz	Cultivos intensivos	0,0234	
382	Navales de la Cruz	Cultivos intensivos, roble	0,0308	
383	Navales de la Cruz	Cultivos intensivos	0,0340	
384	La Ermita	Cultivos intensivos	0,0255	
385	La Ermita	Erial, cultivos intensivos	0,0514	
386	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0314	
387	La Manzanal	Pastos, cultivos intensivos, chopos, nogal, mimbrera	0,0974	
388	La Manzanal	Pastos, cultivos intensivos, alamos, mimbreras	0,0403	
389	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0172	
390	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0090	
391	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0139	
392	El Concejo	Cultivos intensivos, frutales	0,0134	
393	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0154	
394	La Manzanal	Pastos, cultivos intensivos, frutal, chopo, mimbreras	0,0188	
395	La Manzanal	Pastos, cultivos intensivos, chopos, frutales	0,0529	
396	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0211	
397	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0346	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
398	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0087	
399	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0115	
400	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0110	
401	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0112	
402	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0090	
403	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0100	
404	La Manzanal	Cultivos intensivos, negrillos, mimbreras, varas chopo	0,0452	
405	La Manzanal	Cultivos intensivos, chopos, mimbreras	0,0088	
406	La Manzanal	Pastos, chopos	0,0080	
407	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0088	
408	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0092	
409	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0065	
410	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0075	
411	El Concejo	Cultivos intensivos	0,0095	
412	La Manzanal	Cultivos intensivos, negrillo	0,0100	
413	La Manzanal	Cultivos intensivos	0,0053	
414	La Manzanal	Cultivos intensivos, roble	0,0126	
415	La Manzanal	Cultivos intensivos	0,0189	
416	La Manzanal	Cultivos intensivos, frutales	0,0211	
417	La Manzanal	Cultivos intensivos, varas frutales	0,0234	
418	La Manzanal	Cultivos intensivos, peral	0,0408	
419	La Manzanal	Cultivos intensivos, robles	0,0372	
420	La Manzanal	Erial, cultivos intensivos	0,0229	
421	La Manzanal	Erial, cultivos intensivos	0,0130	
422	La Manzanal	Erial, cultivos intensivos, frutales, matas roble	0,0293	
423	La Manzanal	Erial, cultivos intensivos, roble	0,0754	
424	La Manzanal	Cultivos intensivos, frutales	0,0299	
425	La Manzanal	Cultivos intensivos, frutales	0,0082	
426	La Manzanal	Erial, cultivos intensivos	0,0231	
427	La Manzanal	Erial, cultivos intensivos, chopos, peral, matas roble	0,0248	
428	El Concejo	Cultivos intensivos, chopos	0,0324	
429	Prados de la Torre	Pastos, cultivos intensivos, chopos, slemo	0,0297	
430	Prados de la Torre	Pastos, cultivos intensivos, chopos	0,0299	
431	Prados de la Torre	Pastos, erial, cultivos intensivos, chopos, robles	0,0928	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
432	El Navalote	Pastos, castaños, robles	0,2800	
433	Navales encima el Concejo	Cereal y otros cultivos	0,0640	
434	Navales encima el Concejo	Cultivos intensivos	0,0403	
435	Navales encima el Concejo	Cultivos intensivos	0,0160	
436	Navales encima el Concejo	Erial, cultivos intensivos	0,0400	
437	Navales encima el Concejo	Cultivos intensivos	0,0336	
438	Navales encima el Concejo	Cultivos intensivos	0,0364	
439	Navales encima el Concejo	Cultivos intensivos	0,0434	
440	Navales encima el Concejo	Pastos, frutales	0,0190	
441	Navales encima el Concejo	Pastos	0,0308	
442	Navales encima el Concejo	Pastos, manzano, robles	0,1040	
443	Navales del Valle	Erial, cultivos intensivos	0,0551	
444	Navales del Valle	Erial, cultivos intensivos	0,0292	
445	Navales del Valle	Erial, cultivos intensivos	0,0292	
446	Navales del Valle	Erial, cultivos intensivos	0,0320	
447	Navales del Valle	Erial, cultivos intensivos	0,0415	
448	Navales del Valle	Erial, cultivos intensivos	0,0348	
449	Navales del Valle	Erial, cultivos intensivos	0,0682	
450	Navales del Valle	Erial, cultivos intensivos, frutales	0,0835	
451	Navales del Valle	Erial, cultivos intensivos, frutales	0,1770	
452	Varios	Pastos, erial a pastos, robles salguera		1,3435
453	Cueto el Valle	Erial, cereal y otros cultivos, roble	0,0308	
454	Cueto el Valle	Erial, cereal y otros cultivos, frutales	0,0309	
455	Rotelana	Monte bajo y pastos		0,0355
456	Rotelana	Labor, robles		0,0360
457	Rotelana	Pastos		0,0025
458	Rotelana	Pastos		0,0020
459	Rotelana	Pastos		0,0015
460	Rotelana	Erial, pastos	0,0174	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
461	Rotelana	Erial, pastos	0,0232	
462	Rotelana	Erial, pastos	0,0219	
463	Rotelana	Erial, pastos	0,0200	
464	Rotelana	Erial, pastos, roble	0,0790	
465	Rotelana	Erial, pastos, chopos, roble	0,1324	
466	Rotelana	Erial a pastos		0,0050
467	Rotelana	Erial, pastos, roble	0,0387	
468	Prados del Valle	Erial, pastos, robles, pinos, negrillos, chopos	0,3060	
469	Prados del Valle	Pastos, robles, chopos	0,0220	
470	Prados del Valle	Erial, pastos, robles, chopos, mimbreras	0,3160	
471	Molino Quemado	Erial, pastos, robles, chopo	0,0289	
472	Molino Quemado	Erial, pastos, robles	0,0187	
473	Molino Quemado	Erial, pastos, robles	0,0528	
474	Molino Quemado	Erial, pastos, robles	0,0248	
475	Molino Quemado	Erial, pastos	0,0201	
476	Molino Quemado	Erial, pastos, robles	0,0202	
477	Molino Quemado	Erial, pastos, robles	0,0260	
478	Molino Quemado	Erial, pastos	0,0175	
479	Molino Quemado	Erial, pastos, roble	0,0520	
480	Testereros del Valle	Erial, robles		0,0150
481	Testereros del Valle	Erial, robles		0,0025
482	Testereros del Valle	Erial, robles		0,0260
483	Testereros del Valle	Erial, robles		0,0079
484	Testereros del Valle	Erial, robles		0,0820
485	Testereros del Valle	Erial a pastos, robles		0,0220
486	Testereros del Valle	Erial a pastos, robles		0,0300
487	Testereros del Valle	Erial, robles		0,0360
488	Varios	Pastos, erial a pastos, matas		0,6780
489	Prados del Valle	Pastos	0,0500	
490	Prados del Valle	Pastos, chopos, roble, salguera, mimbrera	0,1000	
491	Prados del Valle	Pastos, chopos	0,0421	
492	Prados del Valle	Erial, pastos	0,0421	
493	Prados del Valle	Erial, pastos, robles, chopo	0,1200	
494	Varios	Erial, pastos, robles, chopo		0,7715
495	Encima Navales del medio	Erial a pastos, robles		0,0300
496	Encima Navales del medio	Erial a pastos		0,0520

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
497	Encima Navales del medio	Erial a pastos		0,0420
498	Los Mullaos	Pastos, frutales, chopos	0,0102	
499	Los Mullaos	Pastos, frutales, chopo	0,0175	
500	Los Mullaos	Pastos, chopo	0,0133	
501	Los Mullaos	Pastos, chopos	0,0175	
502	Los Mullaos	Pastos, robles, chopos	0,0182	
503	Los Mullaos	Pastos, chopos	0,0301	
504	Los Mullaos	Pastos, chopos	0,0189	
505	Los Mullaos	Pastos, frutales, chopos	0,0449	
506	Los Mullaos	Pastos, frutal, chopo	0,0210	
507	Los Mullaos	Pastos	0,0248	
508	Los Mullaos	Pastos	0,0153	
509	Los Mullaos	Pastos, cerezo, chopo, nogal	0,0371	
510	Los Mullaos	Pastos	0,0199	
511	Los Mullaos	Pastos	0,0073	
512	Los Mullaos	Pastos, chopo	0,0146	
513	Los Mullaos	Pastos	0,0187	
514	Los Mullaos	Pastos, negrillo	0,0459	
515	Los Mullaos	Pastos, chopo, negrillos	0,0151	
516	Los Mullaos	Pastos, negrillos, chopo	0,0421	
517	Navales del Medio	Erial, cereal y otros cultivos robles	0,0425	
518	Navales del Medio	Erial, cereal y otros cultivos matas roble	0,0172	
519	Navales del Medio	Erial, cereal y otros cultivos roble, matas roble	0,0183	
520	Navales del Medio	Erial, cereal y otros cultivos robles, frutal	0,0185	
521	Navales del Medio	Erial, cereal y otros cultivos robles	0,0133	
522	Navales del Medio	Erial, cereal y otros cultivos robles	0,0127	
523	Navales del Medio	Erial, cereal y otros cultivos robles	0,0207	
524	Navales del Medio	Erial, cereal y otros cultivos	0,0258	
525	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0185	
526	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0283	
527	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos, roble	0,0193	
528	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0291	
529	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0704	
530	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0266	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
531	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0173	
532	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0091	
533	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0113	
534	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0083	
535	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos, robles	0,0102	
536	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0133	
537	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos, varas roble	0,0196	
538	Navales del Medio	Erial, cereal y otros cultivos	0,0433	
539	Navales del Medio	Erial, cereal y otros cultivos	0,0178	
540	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0180	
541	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos, nogal, negrillos	0,0165	
542	Navales del Medio	Pastos, robles, salgueras	0,0283	
543	Quintanilla	Erial, labor, robles		0,3340
544	Quintanilla	Erial, labor, robles	0,0430	
545	Quintanilla	Erial, labor, roble, matas	0,0311	
546	Quintanilla	Erial, labor, roble	0,0336	
547	Quintanilla	Erial, labor, robles	0,0358	
548	Quintanilla	Erial, labor, robles	0,0282	
549	Quintanilla	Erial, labor, roble, salguera	0,0520	
550	Fuente el Moro	Pastos, erial a pastos, robles	0,2960	
551	Varios	Erial, robles, fresnos, salgueras		0,3880
552	Fuente el Moro	Pastos, robles, chopos, mimbreras	0,1800	
553	Fuente el Moro	Pastos, chopos, robles	0,0513	
554	Fuente el Moro	Pastos, robles, fresnos, salgueras	0,0640	
555	Varios	Erial, robles		0,2360
556	Quintanilla	Erial a pastos, robles		0,0440
557	Quintanilla	Erial a pastos, robles		0,0975
558	Quintanilla	Erial a pastos, robles	0,0350	
559	Quintanilla	Erial, monte bajo y pastos, robles	0,1249	
560	Quintanilla	Labor, robles	0,0265	
561	Quintanilla	Labor, robles	0,0157	
562	Quintanilla	Labor, erial	0,0980	
563	Quintanilla	Labor, erial, robles	0,2182	
564	Cno. Cernadilla	Labor, robles		0,0105
565	Cno. Cernadilla	Labor, erial, robles	0,4000	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
566	Cno. Cernadilla	Labor, pastos, robles	0,0480	
567	Cno. Cernadilla	Labor, pastos, matas roble	0,0220	
568	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos, frutales	0,0360	
569	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos, robles	0,0185	
570	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0450	
571	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos, matas roble	0,0141	
572	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0130	
573	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0177	
574	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0094	
575	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0098	
576	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0086	
577	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos matas	0,0181	
578	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos, matas	0,0109	
579	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0256	
580	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos, roble, matas roble	0,0221	
581	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0115	
582	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos robles, salgueras	0,0280	
583	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0454	
584	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0248	
585	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos negrillo	0,0265	
586	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos negrillo, varas negrillo	0,0189	
587	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0519	
588	Barrilla	Erial, pastos, robles, salgueras, negrillos		3,7760
589	Prados Barrilla	Erial, pastos, chopos, robles		0,0420
590	Barrilla	Erial, pastos, robles, salgueras, negrillos, castaño		4,2416
591	La Fontanota	Cultivos intensivos, frutales	0,0378	
592	La Frague	Cultivos intensivos	0,0025	
593	La Frague	Labor, robles	0,0160	
594	Los Casirones	Erial a pastos, robles	0,0373	
595	Los Casirones	Labor, negrillos, roble	0,0301	
596	Los Casirones	Erial a pastos, negrillo	0,0104	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Hcs.	Parcial Hcs.				Total Hcs.	Parcial Hcs.
597	Los Caserones	Erial a pastos, manzano	0,0095		629	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0390	
598	La Milane	Labor, frutales, negrillos	0,0124		630	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0190	
599	La Fragua	Pastos, robles	0,0113		631	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0154	
600	La Fragua	Pastos, peral, varas negrillo	0,0065		632	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0310	
601	La Fragua	Pastos, frutales, negrillos	0,0054		633	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0796	
602	Cortinas del río	Cultivos intensivos	0,0019		634	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0468	
603	Cortinas del Río	Cultivos intensivos, frutales, negrillos	0,0218		635	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos, roble	0,0322	
604	Cortinas del Río	Cultivos intensivos	0,0121		636	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0334	
605	Cortinas del Río	Erial, cultivos intensivos	0,0198		637	Los Palomares	Pastos, cereal y otros cultivos	0,1380	
606	Cortinas del Río	Erial, cultivos intensivos, manzano	0,0152		638	Los Palomares	Cereal y otros cultivos, robles, negrillo, varas	0,1320	
607	Cortinas del Río	Erial, cultivos intensivos	0,0089		639	Los Palomares	Cereal y otros cultivos, roble	0,0620	
608	Cortinas del Río	Erial, cultivos intensivos, frutales	0,0104		640	Los Palomares	Cereal y otros cultivos	0,0560	
609	Cortinas del Río	Erial, cultivos intensivos, frutales	0,0198		641	Los Palomares	Cereal y otros cultivos, robles	0,0420	
610	Cortinas del Río	Cultivos intensivos, frutales, varas chopo	0,0428		642	Los Palomares	Cereal y otros cultivos, roble	0,0460	
611	Cortinas del Río	Cultivos intensivos, frutales	0,0483		643	Los Palomares	Cereal y otros cultivos, roble	0,0257	
612	Cortinas del Río	Cultivos intensivos, frutales	0,0042		644	Los Palomares	Cereal y otros cultivos	0,0344	
613	Cortinas del Río	Cultivos intensivos, frutales	0,0048		645	Los Palomares	Cereal y otros cultivos	0,0680	
614	Cortinas del Río	Cultivos intensivos, parra	0,0284		646	Los Palomares	Cereal y otros cultivos	0,0553	
615	Cortinas del Río	Cultivos intensivos, frutales	0,0080		647	Los Palomares	Cereal y otros cultivos	0,0450	
616	Cortinas del Río	Cultivos intensivos, frutales	0,1393		648	Los Palomares	Cereal y otros cultivos	0,0424	
617	Huertos del Río	Cultivos intensivos, frutales	0,0068		649	Los Palomares	Cereal y otros cultivos	0,0940	
618	Huertos del Río	Cultivos intensivos, frutal	0,0048		650	Los Palomares	Cereal y otros cultivos	0,0463	
619	Huertos del Río	Cultivos intensivos	0,0053		651	La Veiga	Cereal y otros cultivos	0,0520	
620	Huertos del Río	Cultivos intensivos, frutales	0,0063		652	La Veiga	Cereal y otros cultivos	0,0640	
621	Huertos del Río	Cultivos intensivos, frutales, chopos	0,0075		653	La Veiga	Erial a pastos, cereal y otros cultivos, robles	0,0478	
622	La Veiga	Cultivos intensivos, chopos, parra	0,0175		654	La Veiga	Erial a pastos, cereal y otros cultivos	0,0440	
623	La Veiga	Cultivos intensivos, parra	0,0038		655	La Veiga	Erial a pastos, cereal y otros cultivos	0,0539	
624	La Veiga	Cultivos intensivos, frutales	0,0038		656	La Veiga	Erial a pastos, cereal y otros cultivos, roble	0,0885	
625	La Veiga	Cultivos intensivos, frutales, roble	0,1040		657	La Veiga	Erial a pastos, cereal y otros cultivos, robles	0,1780	
626	La Veiga	Erial, cultivos intensivos, frutales	0,0940		658	La Veiga	Erial a pastos, cereal y otros cultivos, robles	0,5144	
627	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos, roble	0,0486		659	La Veiga	Cereal y otros cultivos, robles	0,0304	
628	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos, castaño	0,0791		660	La Veiga	Cereal y otros cultivos	0,0240	
					661	La Veiga	Cereal y otros cultivos	0,0178	
					662	La Veiga	Cereal y otros cultivos, roble	0,0370	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Hs.	Parcial Hs.
663	La Veiga	Erial a pastos, cereal y otros cultivos, robles	0,0319	
664	La Veiga	Erial a pastos, cereal y otros cultivos	0,0375	
665	La Veiga	Erial a pastos, cereal y otros cultivos	0,0334	
666	La Veiga	Erial, cereal y otros cultivos, robles	0,0710	
667	La Veiga	Erial, cereal y otros cultivos	0,0463	
668	La Veiga	Erial, labor	0,0325	
669	La Veiga	Erial, labor, robles	0,0610	
670	La Veiga	Labor, robles	0,0774	
671	La Veiga	Erial, labor	0,0420	
672	La Veiga	Erial, labor	0,0688	
673	Testeros de la Veiga	Erial a pastos, robles	0,0260	
674	Testeros de la Veiga	Erial a pastos, robles	0,0740	
675	Testeros de la Veiga	Erial a pastos, robles	0,1080	
676	Testeros de la Veiga	Pastos, erial a pastos, robles	0,1220	
677	Los Palomares	Erial, labor, varas roble	0,0836	
678	Los Palomares	Erial, labor, robles	0,1080	
679	Los Palomares	Labor	0,0220	
680	Los Palomares	Labor	0,0261	
681	Los Palomares	Labor	0,0360	
682	Los Palomares	Labor	0,0396	
683	Los Palomares	Labor, robles	0,0580	
684	Los Palomares	Erial, labor	0,0315	
685	Los Palomares	Erial, labor	0,0339	
686	Los Palomares	Erial a pastos, robles	0,0680	
687	Los Palomares	Erial a pastos, robles	0,0050	
688	Los Palomares	Erial, labor	0,0650	
689	Los Palomares	Erial, labor, robles	0,0340	
690	Los Palomares	Labor	0,0600	
691	Los Palomares	Labor, roble	0,0360	
692	Los Palomares	Labor, roble	0,0337	
693	Los Palomares	Labor, robles	0,0813	
694	Los Palomares	Erial, labor, robles	0,1080	
695	Los Palomares	Labor, robles	0,0675	
696	Los Palomares	Erial, matas	0,0685	
697	Los Palomares	Erial a pastos, robles		0,0740
698	Los Palomares	Erial a pastos, robles		0,0380
699	Los Palomares	Erial a pastos, robles		0,0690
700	El Arenal	Labor, cultivos intensivos, frutales, pinos, roble	0,2310	
701	El Arenal	Cultivos intensivos, frutales	0,1700	
702	El Arenal	Cultivos intensivos, roble	0,1980	
703	La Veiga	Labor	0,0806	
704	La Veiga	Labor	0,0526	
705	La Veiga	Labor	0,0578	
706	La Veiga	Labor	0,0552	
707	La Veiga	Labor, erial a pastos	0,0727	
708	La Veiga	Labor, erial a pastos	0,0520	
709	La Veiga	Labor, erial a pastos	0,0745	
710	La Veiga	Labor, erial a pastos	0,0731	
711	La Veiga	Erial a pastos	0,0969	
712	La Veiga	Erial a pastos	0,0932	
713	La Veiga	Erial a pastos	0,1125	
714	La Veiga	Erial a pastos	0,5840	
715	La Ribera	Cultivos intensivos, robles, frutales, chopo	0,0920	
716	La Ribera	Cultivos intensivos, roble	0,0170	
717	La Ribera	Cultivos intensivos	0,0108	
718	La Ribera	Pastos	0,0480	
719	La Ribera	Erial, cultivos intensivos, frutales, robles, chopos	0,1180	
720	El Colmener	Labor, robles	0,0220	
721	El Colmener	Erial a pastos, robles		0,0015
722	El Colmener	Erial a pastos, robles		0,0015
723	La Ribera	Pastos, robles, chopos		
724	Prado Antonio	Pastos, robles	0,1620	
725	Prado Antonio	Erial, robles	0,0600	
726	Prado Antonio	Erial a pastos, robles		0,2360
727	Prado Antonio	Erial a pastos, robles		0,0480
728	Prado Antonio	Erial a pastos, robles		0,0280
729	Prado Antonio	Erial a pastos, robles	0,0340	
730	La Reposera	Erial, robles		0,0030
731	La Reposera	Erial a pastos, robles		0,1280
732	La Reposera	Erial a pastos, robles		0,1000
		Erial a pastos, robles		0,2580

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
733	La Raposera	Erial a pastos, robles		0,0960
734	La Raposera	Erial a pastos, robles		0,0660
735	La Raposera	Erial a pastos, robles		0,0920
736	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,1600
737	El Castillote	Erial a pastos, robles	0,2244	
738	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,1040
739	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,1060
740	El Castillote	Erial a pastos, robles	0,1040	
741	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,1120
742	El Castillote	Erial a pastos, roble		0,0800
743	El Castillote	Erial a pastos, roble		0,1040
744	El Castillote	Erial a pastos		0,0400
745	El Castillote	Erial a pastos, roble		0,0720
746	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,0360
747	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,0010
748	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,0025
749	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,0090
750	El Castillote	Erial a pastos		0,0055
751	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,0185
752	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,0440
753	El Castillote	Erial a pastos, robles		0,0780
754	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,2300	
755	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,2300	
756	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,2020	
757	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,5180	
758	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,1710	
759	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,1377	
760	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,2438	
761	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,3960	
762	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,1530	
763	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,2800	
764	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,2070	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
765	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,1156	
766	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,0795	
767	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,1808	
768	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,1216	
769	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,1156	
770	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,0540	
771	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,0782	
772	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,0911	
773	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,0567	
774	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,0663	
775	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,1175	
776	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,1607	
777	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, roble	0,1150	
778	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,0960	
779	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,1028	
780	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,0970	
781	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,1015	
782	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos, robles	0,1860	
783	Hondón del Castillote	Monte bajo y pastos	0,0700	
784	Raya de Cernadilla	Erial a pastos, chopos, alisos, salgueras	0,3000	
785	San Roque	Erial a pastos	0,0760	
786	San Roque	Erial a pastos	0,0630	
787	San Roque	Erial a pastos, robles	0,1920	
788	Requejo	Monte bajo y pastos	0,0824	
789	San Roque	Erial a pastos, robles	0,1225	

N.º de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE A EXPROPIAR	
			Total Has.	Parcial Has.
790	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0202	
791	Cno. Cernadilla	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0090	
792	Las Pilas	Erial a pastos		0,1520
793	La Puente	Monte bajo y pastos	0,2280	
794	La Puente	Monte bajo y pastos	0,0760	
795	Valderozadas	Erial a pastos	0,0320	
796	Huertos de la Era	Cultivos intensivos, frutal	0,0030	
797	Huertos de la Era	Cultivos intensivos, frutal	0,0062	
798	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos	0,0130	
799	Cortinas de la Era	Cultivos intensivos, frutales	0,0090	
800	Huertos de los Pajares	Cultivos intensivos, frutales	0,0026	
801	El Tendal	Erial, cultivos intensivos, robles, frutales	0,0311	
802	La Cortinota	Pastos, chopos, negrillos	0,0279	
803	La Cortinota	Pastos, chopos	0,0260	
804	Testereros del Valle	Erial, robles		0,0026
805	Testereros del Valle	Erial, robles		0,0260
806	Prados del Valle	Pastos, erial, chopo, roble	0,0421	
807	Navales del Medio	Cereal y otros cultivos	0,0066	
808	La Veiga	Pastos, cereal y otros cultivos	0,0396	
809	La Veiga	Labor, erial	0,0210	

FINCA URBANA N.º	VIVIENDAS		DEPENDENCIAS 1.º y 2.º Planta			OBSERVACIONES
	1.ª Planta m²	2.ª Planta o Sobrado m²	Cuadra Pajar C. Hornos Panera Lagar Bodega m²	Cobertizo Tenada Cochera Poldiga Gallinero Palomar m²	Cornal Huerta Solar Jardín m²	
U-1	-	-	34,14	-	-	
U-2	-	-	-	-	-	Iglesia: 269,77 m2. Cementerio: 344,62 m2.
U-6	-	-	63,42	-	-	
U-7	73,88	73,88	79,10	40,47	131,80	
U-8	-	-	25,15	-	-	
U-9	-	-	27,91	-	-	
U-10	-	-	36,26	-	-	
U-11	86,00	37,13	37,80	55,65	47,87	Ruinosa
U-12	82,00	136,80	48,21	80,53	46,16	
U-13	-	-	-	-	25,78	Ruinas
U-14	85,17	18,00	25,28	47,72	71,19	Ruinosa
U-15	68,71	70,47	165,39	55,79	42,95	
U-16	77,24	-	61,70	26,21	42,93	
U-17	-	-	30,64	-	-	
U-18	53,23	48,61	30,32	-	43,73	Ruinosa
U-19	70,15	-	38,09	-	174,40	Ruinosa
U-20	-	-	-	-	140,91	Ruinas
U-21	-	-	-	-	160,92	Ruinas
U-22	-	-	-	-	122,15	Ruinas
U-23	69,35	-	12,98	-	54,97	
U-24	-	-	25,49	-	-	
U-25	-	-	32,23	-	-	
U-26	-	-	78,16	-	-	
U-27	-	-	-	-	44,29	Ruinas
U-28	79,40	79,40	58,73	58,28	60,90	
U-29	50,51	44,32	22,15	49,31	39,83	
U-30	55,63	-	51,40	27,79	17,80	Ruinas
U-31	-	-	26,93	-	-	
U-32	-	-	-	-	205,49	Ruinas
U-33	-	-	-	-	125,24	Ruinas
U-34	-	-	49,62	32,29	20,83	
U-35	47,70	76,88	-	35,70	38,16	
U-36	-	-	-	-	20,98	Ruinas
U-37	-	-	-	-	89,91	Ruinas

FINCA URBANA N.º	VIVIENDAS		DEPENDENCIAS 19 y 2º Planta		Corral Huerta Solar Jardín m²	OBSERVACIONES
	1.ª Planta m²	2.ª Planta o Sobrado m²	Cuadra Pajar C. Hornos Pasera Lagar Bodega m²	Cobertizo Tenada Cochera Paciga Gallinero Palomar m²		
U-38	-	-	-	71,37	145,25	
U-39	-	-	27,13	-	-	Ruinosa
U-40	119,31	52,46	69,35	42,05	42,53	
U-41	-	-	-	-	89,85	Ruinas
U-42	-	-	50,31	-	-	
U-43	89,61	59,34	114,20	31,59	75,60	
U-44	-	-	43,99	-	-	
U-45	-	-	29,22	-	-	
U-46	-	-	60,52	-	-	
U-47	-	-	22,39	-	-	
U-48	-	-	51,91	-	-	Ruinosa
U-49	-	-	23,73	-	-	Ruinoso
U-50	111,93	-	149,05	50,57	30,20	
U-51	82,56	-	43,72	74,32	-	
U-52	-	-	62,49	-	-	
U-53	54,79	63,94	38,19	46,85	26,70	
U-54	-	-	36,59	-	46,02	
U-55	-	-	44,17	-	-	
U-56	85,51	-	38,25	-	28,93	
U-57	-	-	-	-	134,24	Ruinas
U-58	41,22	18,04	29,28	38,58	23,72	
U-59	-	-	18,10	-	-	
U-60	-	-	25,87	-	-	
U-61	-	-	36,45	-	21,90	
U-62	-	-	28,09	-	-	
U-63	-	-	32,89	-	-	
U-64	-	-	64,59	-	-	
U-65	-	-	98,24	60,30	185,42	
U-66	-	-	-	-	24,42	
U-67	-	-	-	-	-	Escuela: 45,86 m2.
U-68	-	-	43,20	-	-	
U-69	74,82	69,68	44,18	-	112,73	
U-70	-	-	-	-	340,06	Ruinas
U-71	-	-	94,07	-	-	
U-72	-	-	-	-	75,90	Ruinas
U-73	-	-	53,28	-	-	

FINCA URBANA N.º	VIVIENDAS		DEPENDENCIAS 19 y 2º Planta		Corral Huerta Solar Jardín m²	OBSERVACIONES
	1.ª Planta m²	2.ª Planta o Sobrado m²	Cuadra Pajar C. Hornos Pasera Lagar Bodega m²	Cobertizo Tenada Cochera Paciga Gallinero Palomar m²		
U-74	-	-	52,20	-	-	
U-75	-	-	50,03	-	-	
U-76	-	-	47,51	-	-	
U-77	-	-	70,76	-	-	
U-78	57,59	68,25	101,38	70,19	122,72	
U-79	75,02	75,02	63,24	30,26	64,77	
U-80	-	-	-	-	79,50	Ruinas
U-81	151,60	112,60	117,80	198,00	120,12	
U-82	-	-	-	122,68	81,41	
U-83	-	-	57,79	16,55	80,91	
U-84	-	-	-	57,02	45,30	
U-85	-	-	-	-	136,50	
U-86	-	-	33,35	-	-	
U-87	-	-	38,54	-	-	
U-88	-	-	16,87	-	-	
U-89	-	-	25,91	-	-	
U-90	-	-	50,24	-	-	
U-91	93,70	123,40	29,70	50,00	96,42	
U-92	92,28	-	117,40	87,70	18,50	
U-93	84,33	-	-	-	39,60	
U-94	-	-	-	30,27	-	
U-95	80,74	46,04	114,08	57,00	44,42	
U-96	-	-	31,24	-	-	
U-97	-	-	26,23	-	-	
U-98	52,92	42,30	49,27	15,80	48,31	Ruinas
U-99	108,54	71,11	-	-	5,00	
U-100	-	-	31,43	-	-	
U-101	-	-	100,50	48,20	14,00	
U-102	160,28	200,27	139,80	75,50	169,52	
U-103	-	-	77,20	-	156,40	
U-104	-	-	35,49	-	6,58	
U-105	-	-	-	-	45,55	
U-106	39,52	39,52	42,20	9,84	12,56	
U-107	-	-	25,62	37,50	9,20	
U-108	-	-	-	-	215,79	Ruinas
U-109	-	-	92,92	-	-	

FINCA URBANA N.º	VIVIENDAS		DEPENDENCIAS 1.ª y 2.ª Planta		Cortal Huerta Solar Jardín m.º	OBSERVACIONES
	1.ª Planta m.º	2.ª Planta o Solrado m.º	Cuadra Pajar C. Horna Panera Lugar Bodega m.º	Cobertizo Tenada Cochera Pocilga Gallinero Palomar m.º		
U-110	-	-	46,21	-	167,75	Ruinas
U-111	-	-	44,25	-	-	
U-112	-	-	-	-	32,34	Ruinas
U-113	-	-	38,75	-	-	
U-114	82,57	-	96,35	35,89	61,54	Ruinas
U-115	88,20	94,93	135,60	-	37,66	
U-116	-	-	64,65	-	-	
U-117	99,20	-	-	91,56	9,65	Ruinosas
U-118	-	-	64,88	-	28,50	
U-119	-	-	-	-	71,19	
U-120	-	-	20,94	-	-	

Salto de Valparaíso. Zona de embalse. Término de Anta de Tera. Anejo del Ayuntamiento de Cernadilla

NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	FINCAS DE SU PROPIEDAD
Ayuntamiento Cernadilla; Anexo: ANTA DE TERA	Cernadilla	13-15-17-46-63-104-175-192-221-222- 223-224-452-488-494-551-555-588- 590-696-784, U-19, U-39, U-67.
BERNARDO FERNANDEZ, Bel- tino, Antonio, Amando y Pedro	SEVILLA	76-179-235-264-423-449-522-525-550- 632 y mitad indivisa de las n.º: U-6 y U-102.
BERNARDO ROMERO, Ana Ma- ría	Verín (ORENSE)	173-193-353-378-517-529-682 y mitad indivisa de la n.º: U-102.
BERNARDO ROMERO, Josefa	Verín (ORENSE)	Mitad indivisa de la n.º: U-6.
BOBILLO GALLEGO, Josefa	MADRID	26-172-183-260-297-329-384-533-580- U-25, U-29, U-31 y mitad indivisa de las n.º: 8 y 315.
BOBILLO GALLEGO, Miguel	MADRID	132-690.
BOBILLO GALLEGO, Pedro y Miguel	Anta de Tera	96-114-272-444-446-469-514-602-616- 785, U-15, U-104.
BOBILLO GALLEGO, Pedro y Tomás	Anta de Tera	51.
BOBILLO GALLEGO, Soledad	Anta de Tera	149-296-410-467-503-559-572-715, U-52, U-65, U-76 y mitad indivisa de las n.º: 8 y 315.
BOBILLO GALLEGO, Tomás	Anta de Tera	5-16-52-56-84-122-155-160-162-177- 204-231-273-286-307-309-326-395- 401-450-466-490-495-593-594-610- 621-674-678-782, U-7 y mitad indi- visa de la n.º: U-84.
BOBILLO GALLEGO, Tomás, Soledad, Pedro, Josefa y Miguel	Anta de Tera	39-44-699-706-731-747-751-767-774- 783.
CABO FERNANDEZ, Anastasio y Teresa	Vergara (GUIPUZCOA)	29-41-319-477-531-749, U-47 y mitad indivisa de las n.º: 47-253-302-324- 609, U-30, U-50 y U-118.
CABO FERNANDEZ, Maximino	Vergara (GUIPUZCOA)	81-186-189-368-478-585-636-639.
CLEMENTE ACEDO, Antonio y hermanos	Codessal (ZAMORA)	3.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	FINCAS DE SU PROPIEDAD
CRESPO BOBILLO, Joaquín	MADRID	U-108.
CRESPO BOBILLO, José, Joaquín, Luis y Amalia	MADRID	7-105-240-280-370-515.
CHAMOSA BOYANO, Domingo	SEVILLA	86-130-211-234-262-317-322-406-409-415-492-554-564-623-653-702, U-69, y mitad indiviso de la nº: U-72.
CHAMOSA BOYANO, Nicolasa	SEVILLA	88-127-166-205-246-251-287-331-365-417-457-646-655-701-806, U-57, U-74.
CHARRO ALVAREZ, Dominica	ZAMORA	U-16.
CHARRO ALVAREZ, Inocencio	ZAMORA	392.
CHARRO ALVAREZ, Máximo, Dominica y Rosario	Anta de Tera	301-381-537-544.
CHARRO LOBATO, Belbina, Ricardo, Consuelo, María Antonia, Isabel y CHARRO ALVAREZ, Máximo, Dominica y Rosario	Anta de Tera	2-21-83-107-148-191-337-345-360-385-407-461-508-578-597-606-660-672-735-778-793-798-802, U-9.
CHARRO ALVAREZ, Rosario	Anta de Tera	U-24.
CHARRO LOBATO, Belbina	Anta de Tera	U-43.
CHARRO LOBATO, Ricardo	Puentelarra (ALAVA)	335.
CHARRO LOBATO, Belbina, Ricardo, María Antonia, Consuelo e Isabel	Anta de Tera	30-38-53-78-92-100-120-139-201-213-284-292-325-333-380-391-483-487-521-536-562-601-614-628-671-676-711-721-737-758-763-797, U-13, U-26 U-38, U-48, U-59, U-75.
CHARRO NOGAL, Celestino	CACERES	18-37-91-99-184-215-403-513-582-604-620-659-759-779, U-10, U-37.
FERNANDEZ BUGALLO, Lucía	San Salvador de Palazuelo (ZAMORA)	Mitad indivisa de las nº: 42-195-225-230-293-340-351-357-359-375-402-460-498-527-565-598-667-710-719-766, U-45, U-88, U-115, U-117.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	FINCAS DE SU PROPIEDAD
FERNANDEZ FERNANDEZ, Benigno	MADRID	55-68-109-136-141-158-243-258-305-338-421-474-535-574-641-666-708-734-754-768-771-775, U-70.
FERNANDEZ FERNANDEZ, Jesús	Valdemerilla (ZAMORA)	336-358-382-424-440-611-689-725-745-756-769-776.
FERNANDEZ FERRERAS, Angela	Vergara (GUIPUZCOA)	32-45-241-350-441-519-743 y mitad indivisa de las nº: 47-253-302-324-609, U-30, U-50 y U-118.
FERNANDEZ GALLEGO, Joaquina, Delfín, Cesárea, Evelia, Carmen y Teodora	Anta de Tera	11-23-61-62-65-95-110-123-126-244-261-347-352-489-499-524-563-589-608-650-665-733-739, U-40, U-42, U-46, U-85, U-90 y mitad indivisa de las nº: 103-295-306-716-718-752 y 800.
FERNANDEZ GALLEGO, Lorenza	MADRID	60-66-72-75-89-94-153-229-281-372-411-413-451-464-473-496-500-518-634-649-652-669-792, U-23, U-27, U-97, U-98, U-110, U-112, U-119 y mitad indivisa de las nº: 103-295-306-716-718-752 y 800.
FERNANDEZ GALLEGO, Teodora	Anta de Tera	U-58 y mitad indivisa de la nº: U-84.
FERNANDEZ PELAEZ, José	Anta de Tera	199-323-429-431-445-543-553-625-789, U-51, U-64, U-94, U-111.
FERNANDEZ RODRIGUEZ, herederos de Baltasar	Vergara (GUIPUZCOA)	19-117-354-509.
FERNANDEZ RODRIGUEZ, herederos de Rossaura	ARGENTINA	33-70-294-567.
FERRERAS FERRERAS, Agustina	Alcobendas (MADRID)	168
FERRERAS FERRERAS, Aurora	Anta de Tera	227-274-591, U-95.
FERRERAS FERRERAS, Aurora, Avelino, Agustina y Angel	Anta de Tera	64-73-113-220-236-288-320-330-339-348-356-396-400-432-485-505-546-548-571-622-626-694-703-714-788, U-114 y mitad indivisa de las nº: 111-156-266-389-412-456-516-532-539-556-664-679-742, U-66 y U-120.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	FINCAS DE SU PROPIEDAD
FERRERAS MORAIS, Tránsito, Teresa, Lucía y Manuel	Anta de Tera	10-20-27-31-35-54-102-152-169-180-226-342-383-388-390-396-420-434-439-455-472-501-662-686-695-736-748-780-787, U-11, U-49, U-83.
FERRERAS MORAIS, Tránsito y FERNANDEZ GALLEGU, Teodora	Anta de Tera	12-93-144-216-720-723-753-760.
FERRERAS NOGAL, Antonio	ARGENTINA	4-67-71-90-198-214-242-419-476-549-566-584-607-677-757, U-32, U-71.
FERRERAS SIERO, Donato, Martín, Vicente y Vitero	MADRID	Mitad indivisa de las n°: 111-156-266-389-412-456-516-532-539-556-664-679-742, U-66, U-120.
GALLEGO AGERO, José, Ricardo y Manuela	Bejar (SALAMANCA)	14-116-277-312-369-420-510-619-705, U-55.
GALLEGO BURGOS, Pilar	MADRID	25-97-245-344-506-540-618-631-697-704-740, U-56.
GALLEGO CRESPO, Herminio	Mombuey (ZAMORA)	310-542-648-663, U-62.
GALLEGO CRESPO, Miguel	Mombuey (ZAMORA)	217-267-327-575-599-713.
GALLEGO GALLEGU, Alfredo e hijos	Anta de Tera	9-22-49-50-57-77-80-82-121-154-255-271-276-311-318-332-341-361-418-427-459-465-526-534-640-657-685-726-728-746-755-761-773-777, U-61, U-63, U-73, U-89, U-92, U-93.
GALLEGO RODRIGUEZ, Dolores	Ondarros (VIZCAYA)	125-203-364-374-436-528-692.
IBERDUERO, S.A.	BILBAO	167-171-174-178-194.
IGLESIA CATOLICA	Obispado de Astorga (LEON)	164-228, U-2, U-20.
JUNTA DE VECINOS	Anta de Tera	U-1.
LOBATO, Dolores, Daniel y Amparo	BARCELONA	43-140-212-247-569-765-794-795-796-799-801-803-804-805-807-808-809, U-41.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	FINCAS DE SU PROPIEDAD
LOBATO CHAMOSA, Amparo	Puentelarrá (ALAVA)	U-80 y mitad indivisa de las n°: 151-165-176-190-208-210-237-249-256-290-349-393-398-437-453-471-511-557-561-627-630-644-647-668-687
LOBATO CHAMOSA, Leonor	Puentelarrá (ALAVA)	129-362-493, U-77, U-79 y mitad indivisa de las n°: 151-165-176-190-208-210-237-249-256-290-349-393-398-437-453-471-511-557-561-627-630-644-647-668-687.
MARTINEZ FERNANDEZ, Claudia, Domingo y Avelina	Anta de Tera	6-112-197-200-304-377-577-586-629-642-684-707-732-738-744-762, U-34, U-96, U-99 y mitad indivisa de las n°: 42-195-225-230-293-340-351-357-359-375-402-460-498-527-565-598-667-710-719-766, U-45, U-88, U-115, U-117.
MORAIS ANDRES, Lucía	Anta de Tera	36-40-74-87-182-218-268-283-289-299-303-328-376-379-433-468-481-545-615-661-675-730, U-35, U-44, U-105, U-107.
MORAIS CHAMOSA, Federico, Vicente, José, Manuel y Rosario	Avilés (ASTURIAS)	185-209-334-394-416-438-447-479-491-558-654-673-683-700, U-22 y mitad indivisa de la n°: U-72.
OTERINO PEDRERO, Plácido	Fresno de la Carballeda (ZAMORA)	1.
OTERINO SANCHEZ, Antonio	Anta de Tera	28-157-257-363-497-576-612-645-727.
OTERINO SANCHEZ, Antonio y FERRERAS MORAIS, Tránsito	Anta de Tera	128-137-145-202-207-233-250-270-355-367-422-428-430-435-443-454-512-552-568-595-651-681-781, U-68, U-81, U-82, U-86, U-87, U-101, U-109
PELAEZ GALLEGU, Feliciano	Anta de Tera	24-34-48-69-108-115-135-150-206-232-263-279-308-314-343-366-414-448-463-475-480-482-484-486-520-541-573-617-643-658-691-717-772, U-53, U-60.
PELAEZ GALLEGU, Pilar	Anta de Tera	159-170-181-239-313-316-408-425-458-504-523-530-547-600-693, U-8, U-32 U-78.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	FINCAS DE SU PROPIEDAD
PÉREZ CHAMOSA, Emérita	Santa Cristina de la Polvorosa (ZAMORA)	252-275-285-291-624, U-91
PÉREZ MAESTRE, Nicolás	Anta de Tera	138, U-12
SCAÑEZ ALVAREZ, Pilar	Anta de Tera	U-54
SOAÑEZ MERINO, herederos de Serafín	PAMPLONA y Anta de Tera	59-106-124-131-142-143-146-147-163-187-188-196-254-259-265-278-298-300-346-373-386-387-404-405-462-470-502-507-538-570-579-587-605-633-635-637-638-670-688-698-722-724-741-750-790-791, U-17, U-18, U-21, U-28, U-100, U-116.
TOLEDO BLANCO, Servilio	Anta de Tera	98-101-134-161-321-397-560-581-596-680, U-36, U-103, U-106, U-113.
VALDESUERO FERRERAS, Fidel	SEVILLA	58-79-85-118-119-133-219-238-248-269-282-371-442-583-603-613-656-709-712-729-764-770-786, U-14.
GALLEGO GALLEGO, Alfredo e hijos; BOBILLO GALLEGO, M ^a Soledad, Tomás, Pedro, Josefa y Miguel; CABO FERNANDEZ, Anastasio y Teresa; CRESPO BOBILLO, Luis, Amalia, José y Joaquín; CHAMOSA BOYANO, Nicolasa y Domingo; FERNANDEZ FERNANDEZ, Lucía, Jesús y Benigno; FERRERAS FERRERAS, Aurora, Agustina, Avelino y Angel; FERRERAS MORAIS, Tránsito, Teresa, Lucía y Manuel; MARTÍN FERNANDEZ, Claudia, Avelina y Domingo; MORAIS CHAMOSA, Federico, Vicente, José, Manuel y María; PELAEZ GALLEGO, Feliciano y Pilar; PÉREZ, herederos de Salvador; RODRIGUEZ, herederos de Casimira y VALDESUERO FERRERAS, Fidel.	Anta de Tera	592.

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Fortunato Serrat Gil, domiciliado en Ginestar (Tarragona).

Cantidad de agua que se pide: 2,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Ginestar (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de enero de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega.—293-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Paula Sanjuán Fernández, representada por su marido, don Manuel Gutiérrez Fernández, calle Progreso, número 2, Torres (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego de olivar.

Cantidad de agua que se pide: 4,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torres.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jimena (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de enero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—448-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Santiago y esposa, domicilio en calle Arco de Almazán 8, Huete (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 0,45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mayor.

Término municipal en que radican las obras: Huete (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A 17.358/83.)

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—327-D.

**MINISTERIO
EDUCACION Y CIENCIA**

Universidades

SANTIAGO

Facultad de Filología

Extravío de título de Licenciado en Filosofía y Letras

Don Manuel Calvo López, natural de Lugo, licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna, Subsección Francés por la Universidad de Santiago, solicita expedición de un nuevo título de Licenciado, por haberse extraviado el que le fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el día 28 de enero de 1971, registrado al folio 121, número 181.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filología se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 17 de enero de 1984.—El Secretario.—261-D.

**MINISTERIO
DE SANIDAD Y CONSUMO**

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Modas Aquí», en el expediente número 347/83 del Registro General, correspondiente al número 28/369/82-C de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 12 de diciembre de 1983, en el expediente número 347/83 del Registro General, correspondiente al número 28/369/82-C de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 80.000 pesetas «Modas Aquí», con domicilio en Gaztambide, número 41, Madrid, por obstrucción a la labor inspectora, y con fecha 9 de enero de 1984 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.—8.921.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-G-302, «Nueva carretera con enlaces a Palamós y Calonge. Nuevo itinerario Palamós-Sant Feliu de Guixols. Tramo: Palamós-Calonge». Términos municipales: Palamós y Calonge de les Gavarres.

Aprobado el proyecto el 20 de diciembre de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre tras-

paso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las per-

sonas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 1 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—2.253-E.

RELACION QUE SE CITA

(Proyecto: N-G 302)

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m ²
<i>Término municipal de Palamós</i>			
1	Prudencio Oliver y Engracia Vergel ...	Cultivo	2.682
2	Narciso Rovira i Sabriá	Cultivo	3.798
3	Dalmacio Ciurana Berenguer	Cultivo y caseta	4.324
4	Segunod Sagras Capdevilla	Cultivo	1.400
5	Teresa Gaixas Llagostera	Cultivo	693
6	Dalmacio Ciurana Berenguer	Cultivo	5.072
7	Melitor Suquet Isern (heredera, Lidia Suquet Figueres)	Cultivo	3.855
8	Natividad Henche Juárez	Cultivo	2.359
9	Natividad Henche Juárez	Cultivo	4.224
10	Fernando Cutiller Casademont	Cultivo	1.485
11	Juana Sabater Asamar	Cultivo	973
12	José Simón Oltu	Cultivo	2.632
13	José Simón Oltu	Cultivo	3.922
14	José Salvador Safont	Cultivo	3.028
15	Sebastián Roig Roig.—Representado por F. Poch Puig	Bosque	1.205
16	Caterina Vidal	Bosque	978
17	Carmen Cardona Villalba	Bosque	2.171
18	Pilar Jordi Frigola	Bosque	878
19	Sebastián Pallí Crosa	Bosque	1.260
<i>Término municipal de Calonge</i>			
1	Alfonso Dalmáu	Bosque	949
2	Pedro Calvet	Bosque	2.055
3	Buenaventura Rovira	Bosque	985
4	Emilia Costa Planas.—Representada por Juan Puig	Bosque	4.450
5	Juan Peris Vallés	Bosque	3.188
6	Enrique Avelli Sabater	Bosque	899
7	Desconocido	Bosque	1.040
8	Maria Trias Juan.—Representada por Maria Luisa Colomer Trias	Bosque y cultivo	7.348
9	Antonio Juliol Plaja	Bosque	1.801
10	Luis Rovira Dalmáu	Bosque	289
11	Alfonso Vidal Sitgas	Cultivo	3.185
12	América Costal Lach	Cultivo	1.365
13	Dámaso Escapa Jofrá	Cultivo	1.110
14	Bruno Marturia Xifró	Cultivo	2.989
15	Martí Gispert Sala	Cultivo	1.200
16	José Carles Barceló	Cultivo	2.639
17	Luis Artigas Cruañas	Cultivo	2.050
18	José Margaret Carles	Cultivo	805
19	María Disflás Pijoán	Cultivo	490
20	Enrique Bassas Capell	Cultivo	1.400
21 y 22	José Roselló Pijoán	Cultivo	1.072
23	Enriqueta Salvador Salvador	Cultivo	3.510
24	Jaime Veray Pallimonjo	Cultivo	2.075
25	Enrique Bassas Capell	Cultivo	888
26	José Pijoán Ribas	Cultivo	440
27	Josefa Sardó Oliver	Cultivo	2.057
28	José Pijoán Pelegrí	Cultivo	315
29	Juan Plana Ullastres	Cultivo	1.408
30	Alfonso Vidal	Cultivo	1.278
31	Cardit Boada Junca	Cultivo	2.175
32	José Pallí Vilaseca	Cultivo	1.635
33	Ayuntamiento Municipal	Cultivo	1.348
34	Augusta Margarit	Cultivo y regadío	570
35	Ayuntamiento de Calonge	Cultivo	380
36	Alberto Gispert	Cultivo	598
37	Antonio Darnapulleta	Cultivo	2.044
38	Mercedes Clará	Cultivo	918
39	Mercedes Clará	Cultivo	154
40	Cándida Cané	Cultivo	4.288
41	Filomena Sala	Cultivo	795
42	José Brunet Valmanyá	Cultivo	2.667
43	Emilia Vila	Cultivo	1.040
44	Agustín Vilas	Cultivo	2.925
45	Juan Secasas Coste	Cultivo	2.874
46	Tomás Rotllán Casellas	Cultivo	12.630
47	María Calcerán Pallí	Cultivo	1.470
	Juan Bonet Cayó	Cultivo	2.060

Información pública, relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-B-370, «Mejora del cruce a Gavá. Carretera B-210, Le B-204 (Viladecans) a centro de emisores, punto kilométrico 1,900. Tramo: Gavá». Término municipal: Gavá

Aprobado el proyecto el 23 de enero de 1984, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación, este Departamento,

a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 8 de febrero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—2.414-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Gavá

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m ²
1	Teresa Rigol	Secano yermo	1.780
2	Zona deportiva municipal	Secano cereal	910
3	Teresa Rigol	Regadío huerta	1.680
4	Hermanos Delfín Rigol	Regadío huerta	894

GALICIA

Consejería de Industria y Energía

ORENSE,

Oficial del Estado de concesión directa Rectificación de publicación en el «Boletín de explotación «La Ponderosa» número 4.399, de la provincia de Orense

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber que en el número 23 del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de enero de 1984, salió publicado el anuncio de la concesión directa de explotación, nombrada «La Ponderosa», número 4.399, de 10 cuadrículas mineras, para mineral de la Sección C y pizarra ornamental, en el término municipal de Carballeda de Valdeorras, toda vez que salió como otorgamiento, siendo en realidad solicitud.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 70.2 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Orense, 30 de enero de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—3.915-E.

Solicitud de la concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 4.379. Nombre: «Peña Bergán». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 6. Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 70.2 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 8 de febrero de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—3.916-E.

ANDALUCIA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

MALAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1947, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga. Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona denominada «El Jaldarín», en Colmenar.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente (C. T. Solamo).

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Colmenar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2,522 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: El Jaldarín.

Características principales: Seccionador tripolar y cortacircuitos a.c.r.

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.005.987 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de In-

dustria y Energía, sito en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—612-14.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1955, incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad de la instalación: Sustitución del actual centro de transformación denominado «El Cerro», en Cortes de la Frontera.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cortes de la Frontera.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,070 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Proximidades del actual centro transformador.

Características principales: Seccionador en carga y cortacircuitos a.c.r.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—613-14.

SEVILLA

Solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección para las aguas de manantial

Pozo artesiano sito en una parcela de la finca «Orbaneja», situada a dos mil (2.000) metros de la carretera Marchena-Morón de la Frontera, lindando con el camino de Osuna en la margen derecha hacia El Arahal.

Por don Francisco de la Puerta García ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas del manantial citado, del término municipal de Paradas y un perímetro de protección de un círculo de 500 metros de radio, con centro en el citado pozo artesiano.

Lo que se hace público a fin de que, quienes se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito presentado en este Servicio Territorial en el plazo de quince días de la presente publicación.

Sevilla, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Ferrer.—234-D.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de febrero del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Cía. Telefónica Nacional de España, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 15 de abril de 1983:

Quinientas mil obligaciones, simples, al portador, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas en ocho series de la «A» a la «H», ambas inclusive, de 62.500 títulos cada serie, del 1 al 62.500, inclusive, que devengarán un interés anual del 15 por 100 pagadero por semestres vencidos los días 1 de febrero y 1 de agosto de cada año de la emisión, siendo el primer cupón a pagar el 1 de agosto de 1983 y cuya amortización se realizará en el plazo de diez años en metálico, a la par, los días 1 de agosto de cada uno de los años comprendidos entre 1988 y 1993, inclusive, en octavas partes iguales, una por cada serie emitida, y mediante sorteo ante Notario.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Icía.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—3.524-C.

HISPANO HIPOTECARIO, S. A.

Sociedad de Crédito Hipotecario

MADRID

Canje de cédulas hipotecarias de la primera emisión de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», junio 1982, por las de la tercera emisión, febrero-abril 1983, serie II/84.

Los actuales cedulistas de la primera emisión podrán canjear los títulos que posean de la primera emisión por los de la tercera emisión, en las siguientes condiciones:

— Plazo: deberán notificar a «Hispano Hipotecario, S. A.», su decisión antes del 31 de marzo de 1984.

— Por cada cédula de la primera emisión, de 10.000 pesetas nominales, se entregará una cédula de la tercera emisión, serie II/84, cupón cero, de 10.000 pesetas nominales y 88 pesetas en efectivo.

— A partir del 2 de abril de 1984, se procederá a canjear las citadas cédulas a aquellos cedulistas que así lo hubiesen solicitado.

Existe un folleto de la tercera emisión de cédulas hipotecarias a disposición del público en los Bancos Hispano-Americano, Urquijo-Unión, Hispano Industrial, Mercantil de Tarragona, en la Bolsa de Comercio de Madrid y en las oficinas de «Hispano Hipotecario, S. A.», calle José Ortega y Gasset, número 2, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Consejero Delegado.—3.492-C.

TRANSPORTES MEDITERRANEO, S. A.

BARCELONA 4

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Acogerse a los beneficios tributarios concedidos según la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fe-

cha 9 de enero de 1984, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero.

2.º Proceder a la fusión de nuestra Sociedad con «J. Mestre, S. A.», la cual se hará cargo del activo y del pasivo de «Transportes Mediterráneo, S. A.». Consecuentemente, también se acuerda la disolución de nuestra Compañía.

Barcelona, 27 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.154-16. y 3.º 14-3-1984

**TRANSPORTES GENERALES
JUAN MESTRE**

Empresa individual

En cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, esta Empresa hace público que ha decidido acogerse a los beneficios tributarios concedidos según la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de enero de 1984, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero.

Asimismo anuncia su fusión con la Compañía «J. Mestre, S. A.», la cual se hará cargo del activo y del pasivo de la Empresa individual «Transportes Generales Juan Mestre».

Barcelona, 27 de febrero de 1984.—Juan Mestre Monforte.—1.156 16.

y 3.º 14-3-1984

J. MESTRE, S. A.

BARCELONA

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Acogerse a los beneficios tributarios concedidos según la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de enero de 1984, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero.

2.º Proceder a la fusión de nuestra Sociedad con: «Transportes Mediterráneo, Sociedad Anónima», «Talleres Mesmon, Sociedad Anónima» y la Empresa individual «Transportes Generales Juan Mestre», haciéndose cargo «J. Mestre, S. A.», de los activos y los pasivos de dichas Empresas.

Barcelona, 27 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno.—El Presidente.—1.155-16. y 3.º 14-3-1984

TALLERES MESMON, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Acogerse a los beneficios tributarios concedidos según la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de enero de 1984, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero.

2.º Proceder a la fusión de nuestra Sociedad con «J. Mestre, S. A.», la cual se hará cargo del activo y del pasivo de «Talleres Mesmon S. A.». Consecuentemente también se acuerda la disolución de nuestra Compañía.

Barcelona, 27 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno.—El Presidente.—1.157-18. y 3.º 14-3-1984

BRICO-BOX, S. A.

Mariano Humbría Pérez, como Director - Gerente solidario de la «S. A. Brico-Box», y conforme a las facultades que le atribuye la escritura social en su estipulación punto 4.º B, artículos 17, 18 y 27 de los Estatutos sociales, convoca a los señores socios accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de «Brico-Box, Sociedad Anónima», calle Melchor, 14, barrio de la Fortuna (Madrid), en primera convocatoria, el día 30 de marzo de 1984, a las veintiuna horas, y de no reunirse los quórum necesarios, en segunda con-

vocatoria el día 31 de marzo de 1984, en el mismo lugar, a las veintiuna horas, con el siguiente

Orden del día

1. Examen de la situación de la «Sociedad Anónima Brico-Box».
2. Disolución de la misma, en su caso, conforme a los artículos 150 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Director - Gerente, Mariano Humbría Pérez.—1.211-3.

INMOBILIARIA SOTILEZA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 6 de abril de 1984, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a las dieciocho treinta horas, en segunda, en el domicilio social sito en la calle de Vargas, número 55-A, de Santander, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.
2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
3. Ruegos y preguntas.
4. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Santander, 24 de febrero de 1984.—898-D.

TAPIA Y COMPAÑIA, S. A.

Antigua Jabonera Tapia y Sobrino

BILBAO

Se convoca a Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 16 de abril de 1984, y en segunda en el caso de no reunir el quórum suficiente, el día siguiente, en su domicilio social (calle Navarra, 12, 1.º) a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración el día 11 de febrero de 1984, en los que se acordó solicitar el estado legal de suspensión de pagos y nombramiento de Administrador único.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 1 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—921-D.

PESQUERA GALGOFER, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, a celebrar en primera convocatoria, el día 9 de abril de 1984, a las once horas, en la calle de Serrano, número 23, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la Sociedad.
- 2.º Reajuste de capital.
- 3.º Aprobación de la gestión del Administrador único.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Administrador.—3.169-C.

SALMEDINA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, a celebrar en primera convocatoria, el día 9 de abril de 1984, a

las diez horas, en la calle de Serrano, número 23, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la Sociedad.
- 2.º Renovación del Consejo.

Madrid, 1 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.170-C.

COMPANÍA MARITIMA DEL NERVION, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en la Cámara de Comercio, calle Alameda de Recalde, número 50, Bilbao, el día 2 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, el día 3 del mismo mes, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1983.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1984.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que con cinco días antes a la celebración de la misma, acrediten la propiedad o representación de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Beilén, número 1, 2.º, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el supuesto de que la Junta no se pudiera constituir en primera convocatoria, será anunciada esta circunstancia con la antelación suficiente.

Bilbao, 1 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael de Garamendi.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Villa. 3.153-C.

COMERCIAL DE MONTAJES Y SUMINISTROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el Club «Los Cedros», calle Ricardo Ortiz, número 27, de Madrid, a las dieciocho horas del día 12 de abril de 1984, en primera convocatoria, o en segunda, si procede, el siguiente día en el mismo lugar y hora. El orden del día será el siguiente:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio de 1983; así como de la gestión del Consejo de Administración durante este ejercicio.
- 2.º Designación del nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Expectativas futuras de la Sociedad: Posibilidad de transformación, fusión, absorción o disolución.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Rubio Sierra.—3.191-C.

ASTILLEROS LUZURIAGA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito

en Pasajes de San Juan, Bordaborda, sin número, el próximo día 14 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Retificar la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado el día 1 de marzo de 1984, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente.

3.º Ruegos y preguntas.

Pasajes de San Juan, 1 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.204-C.

FRIGORIFICOS DEL MIÑO, S. A. (FRIMISA)

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Luis Ortiz Muñoz, sin número, de Lugo, el 12 del mes de abril, en primera convocatoria, y el 13, en segunda. En uno u otro caso, la reunión se celebrará a las diecinueve horas, tratándose el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1983.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lugo, 5 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, César Canto Vila.—3.201-C.

INMOBILIARIA VILLA PARRA, S. A.

Junta general ordinaria

Por el Consejo de Administración de «Inmobiliaria Villa Parra, S. A.», y previo acuerdo del mismo, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 14 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Ramón y Cajal, 20, de Marbella, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Resultados y Memoria correspondientes al ejercicio de 1983.
- 2.º Propuesta sobre aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá en segunda, al siguiente día 15, a la misma hora e idéntico lugar y con el mismo orden del día que la primera.

Podrán asistir todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales debiendo depositar sus títulos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en el domicilio social, previa justificación de su propiedad. Los documentos a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas están a la disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Marbella, 6 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Parra Jiménez.—3.215-C.

AGROPECUARIA DE CORTEGANA, S. A. (AGROCOSA)

Emisión de obligaciones, serie A

«Agropecuaria de Cortegana, Sociedad Anónima» (AGROCOSA), domiciliada en Sevilla, calle Varflora, 25-27, cuyo capital social, aparte reservas, alcanza 88.000.000 de pesetas, cuyo objeto social es la compra-venta de ganados, su sacrificio, fabricación, industrialización y comercialización de productos cárnicos, así como cualquiera otras actividades de lícito comercio que sean presupuesto o consecuencia de la actividad principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que efectúa una emisión de obligaciones con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Importe de la emisión: 80.000.000 de pesetas, distribuidas en 6.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno.

2.ª Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor, desembolsándose la totalidad del nominal en el momento de la suscripción.

3.ª Interés: 14,25 por 100 bruto anual, pagadero por trimestres vencidos los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año comprendido en el plazo de la emisión; por excepción el 31 de marzo del año en curso se liquidará el interés correspondiente al tiempo que medie entre la suscripción y dicha fecha.

4.ª Amortización: Tendrá lugar por octavas e iguales partes los días 28 de febrero de los años 1987 a 1994, ambos inclusive, verificándose todas ellas, salvo la última, por sorteo ante Notario.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos pendientes por cualquiera de los medios válidos en Derecho.

5.ª Plazo de suscripción: Quedará abierto el día 28 de febrero del año en curso, pudiendo declararse cerrado tan pronto haya sido cubierta la emisión.

6.ª Garantía: La universal de la Sociedad, hipotecas sobre inmuebles de la misma, anteriormente hipotecados, y pignoratia sobre mercaderías.

7.ª Destino de la emisión: Financiación del plan de inversiones de la Sociedad para el bienio 1983-1984.

8.ª Computabilidad: En el coeficiente de inversión obligatoria en fondos públicos de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, según Resolución de 20 de abril de 1983, del excelentísimo señor Consejero de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía.

9.ª Sindicato de Obligacionistas: Se regirá por las normas contenidas en la escritura de emisión y por las recogidas en el capítulo VII de la Ley de julio de 1954 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

10. Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Con carácter provisional, ha sido nombrado don Antonio Sánchez Bergado.

El presente anuncio sustituye al anteriormente publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1983, página 34665, el cual quedó sin efecto alguno.

Sevilla, 17 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—3.527-C.

INSTALADORA DE RIEGOS POR ASPERSION Y MECANIZACION, S. A.

(IRAMSA)

Convocatoria de Junta general

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad «Instaladora de Riegos por Aspersión y Mecanización, Sociedad Anónima» (IRAMSA), por acuerdo del Con-

sejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de socios que habrá de celebrarse en el domicilio social de esta capital el día 20 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 21, en idéntico lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general.
- 2.º Informe de la Presidencia sobre ejecución de créditos, situación de la Sociedad y medidas a tomar.

El Consejo de Administración tendrá a disposición de los señores accionistas cualquier información documental que los pudiera interesar.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de la Barreda Acedo-Rico.—1.086-D.

SANTA TERESA, S. A. DE ELECTRICIDAD

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 5 de marzo de 1984, se procedió a disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de disolución y liquidación cerrado en dicha fecha.

	Pesetas
Activo:	
Instalaciones complejas especializadas	406.051.146,44
Amortización instalaciones complejas especializadas	— 127.734.941,96
Terrenos y bienes materiales	16.795.261,87
Edificios y otras construcciones	51.009.465,23
Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.374.236,35
Elementos de transporte. Mobiliario y enseres	11.449.091,62
	4.394.171,11
Otro inmovilizado material	8.633.847,05
Amortización acumulado del inmovilizado material	— 56.265.825,83
Caja y bancos	1.873.470,00
Total Activo	323.579.921,88
Pasivo:	
Capital	231.000.000,00
Reserva legal	3.300.000,00
Reserva voluntaria	1.995.630,43
Reserva estatutaria	976.130,84
Remanente	3.991,56
Pérdida ejercicios anteriores	— 2.042.788,92
Pérdida período I-I-84 al III-84	— 104.954,06
Reservación gastos liquidación	— 6.896.988,00
Subvención en capital	44.897.691,90
Cuenta acreedora	50.551.208,13
Total Pasivo	323.579.921,88

El Repilado (Huelva), 8 de marzo de 1984.—El liquidador.—1.316-14.

COMPANIA GENERAL DE NAVEGACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Alameda de Recalde, número 30, 6.º piso, a las doce treinta horas del día 28 de marzo corriente, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29 siguiente, si hubiere lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Exposición, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Reección de Consejero.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1984.
- 5.º Lectura y aprobación del acta.

Bilbao, 9 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—3.503-C.

COMPANIA DE AGUAS MINERALES PURAS, S. A.

Convoca Asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 31 de marzo de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social de Zaragoza, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Lectura, estudio y, en su caso, aprobación del estado de cuentas del ejercicio anterior.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—955-D.

BARRILLEROS, S. A.

MADRID-9

O'Donnell, 43

En mi calidad de Secretario accidental del Consejo de Administración de la Sociedad epigrafiada, convoco, por acuerdo de este órgano de 9 de marzo de 1984, la Junta general extraordinaria en el domicilio social, O'Donnell, 43, 1.º C, para el próximo día 30 de marzo de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 31 de marzo, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

— Designación de miembros del Consejo de Administración por haber caducado el plazo para el que fueron designados los anteriores miembros.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—Jorge Gutiérrez de Cabiedes y Fernández de Heredia, Secretario accidental.—3.556-C.

TRANSPORTES DE TIERRA, AIRE Y MAR, S. A.

(TAMSA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Rafael Calvo, número 40, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
 - 2.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se comunica a efectos de conocimiento por los señores accionistas.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Secretario, Alfredo González Díez.—3.529-C.

SAN MIGUEL ARCANGEL, S. A.

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar el día 29 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria,

en caso necesario, en el domicilio social, Las Fuentes, de esta localidad, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas complementarias.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1983-84.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villanueva del Arzobispo, 6 de marzo de 1984.—El Gerente del Consejo de Administración, Francisco Lozano Beteta.—3.546-C.

PUERTO DE LA OLIVA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 29 de febrero de 1984, página 5641, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la última línea, donde dice: «tolomé Sastre Perpiñá.—2700-C», debe decir: «José Pereira Domínguez.—2.745-C».

S. A. PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN

Pago de intereses de obligaciones

Obligaciones 1984: A partir del próximo día 1 de abril de 1984 se procederá al pago de los intereses contra cupón número 39 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1964, de esta Sociedad, por mediación de los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano, Central, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—3.504-C.

LONJAS Y MERCADOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Lonjas y Mercados, S. A.», convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que debe tener lugar el próximo día 8 de abril, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en caso de no asistir número suficiente de accionistas, al día siguiente 7, a la misma hora, con cualquiera que sea el número de asistentes, en el domicilio social, sito en la calle de Zurbano, número 74-1.º, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1983.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período de tiempo.
- 3.º Nombramiento de dos señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1984.
- 4.º Renovación estatutaria parcial del Consejo.
- 5.º Actualización balance según Ley Presupuestos 1983.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Alvaro Soto Burgos.—3.509-C.

INMOBILIARIA CARBALLIDO, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Carballido, S. A.», convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que debe tener lugar el próximo día 6 de abril, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en caso de no asistir número suficiente de accionistas, al día siguiente 7, a la misma hora, con cualquiera que sea el número de asistentes, en el domicilio social, sito en el paseo de Eduardo Dato, número 21, bajo D, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1983.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período de tiempo.
- 3.º Nombramiento de dos señores accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1984.
- 4.º Renovación estatutaria parcial del Consejo.
- 5.º Actualización balance según Ley Presupuestos 1983.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Alvaro Soto Burgos.—3.510-C.

FRANK B. HALL IBERICA, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionista de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de marzo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, el día 31 siguiente, a la misma hora, en la calle Pedro Muguruza, número 5, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1983.
2. Censura de la gestión social.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Administrador único.—3.511-C.

COMPANÍA MOBILIARIA BANZANO, SOCIEDAD ANONIMA*(COM. BA. ZA. SA.)**Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1984, a las nueve treinta horas, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria (Don Jaime I, número 18), en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podrá celebrarse en primera, que por este anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día.

La Junta deliberará y tomará acuerdos según el siguiente

Orden del día

1. Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria del ejercicio de 1983.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Nombramiento y reelección de Consejeros.
4. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1984, dos propietarios y dos suplentes.
5. Designación de un censor jurado de cuentas no accionista y un suplente para el ejercicio de 1984.

Zaragoza, 7 de marzo de 1984.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—3.512-C.

INVERSORA BANZANO, S. A.*(IN. BA. ZA. SA.)**Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1984, a las diez horas, en la Cámara Oficial de Comercio e Industria (Don Jaime I, número 18), en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 10 de los Estatutos sociales, 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no podrá celebrarse en primera, que por este anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día.

La Junta deliberará y tomará acuerdos según el siguiente

Orden del día

1. Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria del ejercicio de 1983.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3. Nombramiento y reelección de Consejeros.
4. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1984, dos propietarios y dos suplentes.
5. Designación de un censor jurado de cuentas no accionista y un suplente para el ejercicio de 1984.

Zaragoza, 7 de marzo de 1984.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—3.513-C.

CANDELA JOSE CANDELA LLEDO, S. A.*Convocatoria de Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Crevillente (avenida de Madrid, número 2), a las diecisiete horas del día 9 de abril de 1984, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, si ello procediese, en el mismo lugar e idéntica hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio económico de 1983.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Igualmente, se convoca, en el mismo lugar y fecha, Junta general extraordinaria de la Sociedad, una vez terminada y a continuación de la Junta general ordi-

naria anteriormente citada, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Crevillente, 9 de marzo de 1984.—El Gerente.—3.516-C.

CAJA DE AHORROS DE ONTINYENT*Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión del día 29 de febrero pasado, y conforme a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores Consejeros generales representantes de entidades y a los miembros del actual Consejo de Administración, Comisión de Control y Comisión de Obras Sociales para la celebración de la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, celebrándose, en su caso, media hora más tarde, en segunda convocatoria, en la cuarta planta del edificio central de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, sito en la plaza de Sant Domingo, número 24, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea general.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Informe de la Comisión revisora del balance.
4. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de Resultados.
5. Propuesta de aplicación de los excedentes de la cuenta de Resultados.
6. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales:

a) Aprobación, si procede, de la gestión y Administración de las Obras Sociales en el ejercicio de 1983.

b) Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales correspondientes al ejercicio de 1984.

c) Aprobación, si procede, de nuevas obras sociales.

7. De acuerdo con el artículo 14.4) de los Estatutos, modificación de los mismos por el cambio de nombre de la ciudad.

8. Acta de la Asamblea general; designación de los interventores para que, junto con el señor Presidente, puedan aprobar el acta, según el artículo 16.6 de los Estatutos.

9. Ruegos y preguntas.

Ontinyent, 10 de marzo de 1984.—El Presidente, Roberto Belda Revert.—3.521-C.

EL VAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, válidamente constituida y celebrada el día 6 de marzo de 1984, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la Compañía de 88.000.000 de pesetas a 80.000.000 de pesetas por restitución de aportaciones a los accionistas, reduciendo el valor nominal de las acciones en la proporción resultante.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—El Consejo de Administración.—3.173-C.

1.º 14-3-1984